LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 1854. — Suscripcion por mes 25$—Números sueltos 38. — AÑO I.—NUM. 147.

ALMANAQUE.

Hoy 5—San Froilan obispo, san Plácido, san Victorino y san Marciano mártires.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y La Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuari frente al almacen de Peredo.

Para Chascomus y Dolores.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Para Ranchos y Tandil.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Argentinas—4 y 24.

Guardia del Monte.

Mensageras Argentinas—8, 18 y 28.

Para el Azul.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.

Mensageras Argentinas—4, 12, 20 y 26.

Navarro, Olivéros, Ballitas y Bragado.

Mensageras Argentinas—4 y 1.

Para la Villa de Barracas.
(Antes Guardia de Lujan.)

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Re- } 7, 17 y 27
presidentes núm. 121— }
Diligencia de Constantaga, Pla- } 1, 11 y 21.
del núm. 164. }
Diligencia sin nombre, Pie- }
dad—Fonda de la Buena } Todos los Domingos.
Sepa. }
Mensajerias Argentinas—3 y 17.

Para la Villa de Lujan.

CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Vieja } Todos los dias Sabados.
ria núm. 332. }
Diligencias Nacionales, Pla- } Los dias 5, 15 y 25 de cada
za Lorea núm. 26. } mes.
Mensajerias Argentinas el 2 y 16 de cada mes.

Zárate, Arroyo y Arrecifes.

CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensageras Argentinas—9 y 25.

Gálvez, Fuerte de Arroyo, Salto y el Pergamino.

CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.
Mensajerias Argentinas, los dias 3 y 17 de cada mes.

Para San Nicolás y Rosario.

CORREOS para San Nicolás—10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensageras Argentinas—2 y 16.

Diligencia para Flores.

Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Viebora del teatro media en idea para el campo.

San Isidro, San Fernando y Conchas.

Todos los dias á las 8 de la mañana.
Mensajerias Argentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario.)

Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 19 id.
Para Salta—El 4 y 19 id.

Avisos Marítimos.

Para la Coruña—El buen conocido en la carrera, bergantin español "Ferrolana," su capitan D. Francisco Benito Diaz, dará la vela para dicho destino á últimos del presente mes, admite un resto de carga y pasajeros. Para tratar de ellos á su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa No. 51.

Para Marcella, la muy velera y de primera clase, barca francesa "Gri-Gri," su capitan Roche tiene ya en parte de su carga abordo, saldrá para su destino en todo el presente mes.

Admite algun flete y pasajeros, para los cuales tiene excelentes comodidades, los consignatarios, Sres. Zumarán y ca. H. Lezica y Sagori, calle de la Reconquista número 41.

Para la Coruña, Vigo, y Bilbao. El de primera clase bergantin español "Anadiaquez" de porte de 188 toneladas, su capitan Zalueta, tomando una parte de su carga contratada, admitirá el resto á flete para los indicados puertos, y tambien pasajeros, para quienes tiene buenas comodidades, y su capitan ofrece buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se servirán ocurrir á sus consignatarios I. é Sres. Enrique Ochoa y Ca., ó á Lynch y Rossi Corredores de Número Marítimos, Reconquista No. 153.

POMPEYA.

Y FE, ESPERANZA Y CARIDAD.
Por
Antonia Flores.

[*Continuacion*]—Empieza en el núm. 101.

—Eujenia, casi buena; ya hemos podido decirla la desgracia de su padre, y aunque no le ha visto aun, mañana podrá estar á su lado para asistirle....que harto lo necesita el infeliz!.... El último ataque le ha privado del conocimiento, y los médicos opinan que morirá del primero que sufra.....que por desgracia será muy pronto.

Ah!....no!....gritó Sor Adelaida, como si hubiese descubierto en las palabras de la superiora un deseo de abreviar el plazo fatal que ella consideraba ya como eterno....No morirá....nosotras le salvaremos la vida.

—Sí, hija mia, sí; cuidaremos de la salud de vuestro segundo padre.

—De mi único padre! replicó Sor Adelaida.

—Mañana, continuó Sor Clotilde, trasladarán al enfermo á una casa particular dispuesta al efecto para que vivan el padre y la hija con las comodidades necesarias al estado en que se encuentran ambos. Para que Eujenia accediese á nuestros ruegos, la hice precisa engañarla, haciéndola creer que la casa que se la destina es de una persona ausente que busca una familia que cuide de ella hasta que vuelva á la corte.

—En la mia, dijo el conde, habrian estado quizá mejor asistidos que en ninguna otra parte.

—Gracias, contestó la superiora.

—Y acercándose al conde, le dijo en voz baja:

—Qué piensa V. hacer con esos papeles, si la persona que los ha cojido lo ha hecho de orden de V.?

—Devolverlos al Sr. Vargas.

—Es escusado, replicó la superiora, está completamente loco.

—En ese caso los depositaré en poder del padre Romualdo.....Pero tengo que deciros una cosa que os será de la mayor importancia.

—A mí! preguntó con estrañeza Sor Clotilde.

—Sí, pero me habeis de prometer un perpétuo silencio....

—Lo ofrezco.

—Pues disponeos á oir una revelacion que os llenará de asombro....La sobrina del duque de Alcira vive....

—La hija de Margarita? gritó Sor Clotilde.

—Silencio, por piedad, dijo el conde.

—Y su madre?

—Ha muerto.

—Quién le ha dado á V. estas noticias?

El conde señaló con la vista al padre Romualdo, que hablaba en el otro estremo del gabinete con Sor Adelaida, sobre asuntos indiferentes de la institucion de San Vicente de Paul.

—Y la hija de mi amiga?.....preguntó Sor Clotilde.

—No lo habeis adivinado aun?

—Perdon! Dios mio! perdon!.....gritó la superiora, arrojándose á los pies de Sor Adelaida, sin que el conde pudiese impedirlo.

La jóven hermana de la caridad se sobresaltó con aquella inesperada escena, y avergonzada y confusa, trató de levantar del suelo á Sor Clotilde.

Pero esta no lo consintió, y derramando abundantes lágrimas, la dijo:

—Perdonadme, hija mia....yo te arranqué de los brazos de tu madre, sin permitir que sellase tu frente con el bautismo del amor maternal.... Yo sola soy la culpable....perdon!....hija mia perdon!....

El padre Romualdo se puso en pie, sacudiendo con espanto su soñolienta pereza....El conde lloraba como un niño, y Sor Adelaida, haciendo un esfuerzo para levantar á la superiora, la estrechó entre sus brazos, y alzando los ojos al cielo, esclamó:

—Gracias, Dios mio, gracias! Al fin me habeis dado una segunda madre!....

Sor Clotilde ocultaba el semblante sobre el hombro de la hermana de Eujenia, parentesco que aun no habia tenido tiempo de sospechar, y huia las miradas de los dos testigos mudos de aquella escena.

El conde conoció lo que debia sufrir su amiga, y haciendo seña á su confesor para que se retirara, la dijo:

—Tranquilizaos, señora; Dios que permitió aquella falta, os ha inspirado el mas profundo arrepentimiento, y os presenta hoy los medios de repararla completamente..... No os separeis nunca de este ángel, y aceptad el sagrado nombre de madre con que os saluda....Acaso el Señor

Para Coruña y Santander—La barca española "Union Gompostelana" su capitan Bamin, buque de primera clase: saldrá para dicho destino á mediados ó fines del mes entrante y teniendo una parte de su carga contratada, recibirá el resto á flete como igualmente pasageros para uno y otro punto, para los cuales hay excelentes comodidades y les asegura el mejor trato; p ra tratar sobre una y otra cosa ocurran á sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos ó á Lynch y Rossi, Corredores de núm. marítimos.

Línea regular de paquetes del Havre.
Para el Havre.

La muy acreditada fragata francesa "Uruguay," capitan Doyen, saldrá para dicho destino el 20 del corriente; admite aun alguna carga y pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Sus consignatarios los Sres. E. Ochoa y ca. Los pasajeros pueden verse tambien con el capitan calle de Santa Clara núm. 47, (altos.) ó H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

Para Cádiz, Málaga y Barcelona
Pasageros solamente.

El muy velero y de primera clase bergantin goleta española INDIO, de porte de 176 toneladas, capitan Luis Pajos. Saldrá para los destinos al fin del presente mes. Para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca, calle de Federacion Núm. 138. s21

PARA NUEVA YORK.
La barca americana *Kanawha*, de 260 toneladas, su capitan Daniel Marshall; está cargando para dicho destino, tiene ya mas parte de su carga abordo, y puede aun admitir alguna mas. Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Zimmermann Frazier y ca.
s23—15p Calle La Defensa núm. 69.

PARA MARSELLA.
Saldrá á la mayor brevedad posible la de 1.ª clase barca francesa "Ville de Montevideo." Tiene mucha parte de su carga contratada, pero tiene aun lugar para alguna mas. Para tratar ocurrase á sus consignatarios los Sres. A. Mancilla y ca., ó—

Felix Bernal y ca.
o4—6p Corredor Marítimo, Reconquista 55.

PARA MARSELLA Y GENOVA.
Saldrá para dichos puntos en todo el corriente mes, la muy velera, forrada y clavada en cobre, barca con la "Maria Eugenia," capitan Colombino, admite carga á flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, y á quienes el capitan ofrece un buen trato. Para tratar ocurran á los Sres. Bartolomé Viale y hermanos, calle Reconquista núm 46. o4—8p

PARA MONTEVIDEO.
CARGA Y PASAJEROS.
El VAPOR
Paquete Bonaerense.
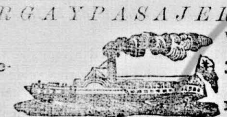
CONSTITUCION.
COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto el Sabado 7 de octubre á las 3 en punto de la tarde.

Admite pasajeros de Cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades.

Toma tambien carga á flete al mismo precio que los buques de vela. Los patrones que deseen cargar por este vapor, pueden hacer sus preparativos con la confianza de que llegará indefectiblemente á este puerto todos los Jueves por la mañana y saldrá todos los Sabados á la tarde.—Ocurrase á la Ajencia de Felix Bernal y ca., Reconquista 55.

NOTA—Ningun pasajero será admitido abordo sin su correspondiente boleto.

Cartas hasta las dos y media.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO Y PARANA.
El paquete á vapor
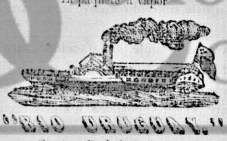
"RIO URUGUAY."
Capitan D. de la Pedraja.

Saldrá para Montevideo hoy jueves 5 de octubre, de donde regresará á los tres dias para volver á salir para San Nicolás, Rosario y Paraná el dia que se anunciará oportunamente, advirtiendo que el viaje redondo lo efectuará segun contrata en 20 dias.

Se previene á los Sres. cargadores se sirvan pasar por la Ajencia con anticipacion á la salida del vapor para Montevideo, con la nota de la calidad de carga que le gan—Para mayor facilidad hay un almacen de aduana destinado esclusivamente para el depósito de los efectos que se deseen cargar por este buque.

Tarifa de pasajes.

De Buenos Aires á Montevideo cámara	8	Pat, proa	4	Pat
" á San Nicolas	" 16	"	" 8	"
" al Rosario	" 24	"	" 12	"
" al Paraná	" 32	"	" 16	"

Para mas informes ocurrase á la Ajencia de—
s27—6p *Felix Bernal*, Reconquista No. 55.

AGUA DE AZAHAR.
ESTRACTOS DE OLOR.

De primera clase se encontrarán en la **Botica de los Anjelitos** calle Sta. Clara número 119, á precios muy acomodados; como tambien **esencias superiores** y varios otros articulos de droguería. s29—5p.

CORRESPONDENCIA.

El tabaco y el Sr. Perez.

Stat virtus in medio.

Amigos de todas las producciones que van saliendo de la prensa de Buenos Aires, como lo somos de todo lo que puede contribuir al adelanto de la literatura, hemos querido conocer el librito que acaba de dar al público el Sr. Perez, y que trata del tabaco y de sus tristes efectos sobre la especie humana. Si el autor, en la persuasion que parece tener de que el uso *aun moderado* del tabaco es un veneno, hacemos justicia á sus buenos deseos, bien ó mal fundados; pero guiados por la esperiencia, no podemos menos que pensar que todo eso lleva el sello de la exajeracion.

No volveremos á hablar de la historia del tabaco, por ser una materia que ha sido muchas veces tratada por varios autores, y no podriamos menos que de caer en las mismas repeticiones, y á mas en esa parte el Sr. Perez no deja nada que desear.

Que el tabaco contenga un principio cristalino particular, (Nicotina); que sea un veneno muy activo, eso para nosotros no prueba que el uso moderado del cigarro sea muy perjudicial á la salud, y las hojas de dicha planta, tomadas en cierta dósis, interiormente, pueden tener muy funestos resultados, sin poder concluirse de ahí que el humo de un delicioso habano sea un infalible veneno. Efectivamente, hay mucha diferencia en tomar la nicotina pura, ó conservar un ratito en la boca un poco de humo que, si encierra una parte de esa sustancia deletera, ella se halla en tan mínima proporcion, y, combinada con otros principios de tal manera que ni un homeopata podria apercibirla. Esto nos recuerda á ese caballero que se esforzaba en probar á Dellile que el café era un veneno lento—"Sí, muy lento, contestó el poeta, ya van mas de sesenta años que lo uso dos veces al dia, y todavia no siento ningun síntoma alarmante, y disfruto de una perfecta salud." ¡Cuántos amigos del cigarro podrian decir otro tanto!

Cita el autor un caso de dos militares que fallecieron por haber fumado con exceso; muchos mas nos seria fácil recordar que han muerto por haber tomado mucho vino ó comido demasiado—y á pesar de eso, nunca se nos ocurrió prohibir el comer y el beber.

En la composicion de casi todas las flores, en los elementos de casi todas las plantas, entra las mas veces una esencia, la cual, tomada aisladamente y en suficiente cantidad, seria siempre venenosa; lo mismo sucede con muchos de los alimentos y licores que sirven diariamente para nuestra subsistencia.

Que una jóven, encerrada en un cuarto que contenia varios fardos de tabaco, se haya desmayado y haya presentado síntomas alarmantes; no vemos en eso nada que no sea natural; lo mismo hubiese sucedido si el cuarto hubiese estado lleno de las flores las mas suaves.

Que el tabaco, en sus principios haya sido prohibido, eso no prueba mas que la ignorancia de los hombres sobre ese particular: esa planta tiene esa semejanza con tantas otras plantas ó instituciones no menos útiles que luego han venido á ser una fuente de salud y prosperidad para los hombres y las naciones. Efectivamente, algunos años mas tarde, los médicos la recetaban y todavia hoy la recetan interiormente, de mil modos diferentes en píldoras, vino, jarabe, vinagre, miel, etc., para muchas enfermedades, y *casi todos los facultativos actuales*, convencidos de que el humo del cigarro es muy inofensivo, no dejan de llevar hermosas y bien provistas cigarreras. El Dr. Perez, convencido de que los hombres son mas susceptibles de caer bajo la influencia de los hechos que bajo el peso de ilustres y científicas teorias que no pueden ó no quieren muchas veces examinar, al concluir su librito ha querido dar un golpe terrible llamando la atencion de sus lectores sobre las reuniones públicas, donde, segun él, no lucen los que suelen hacer uso de esa mortífera planta.

Eso nos parece una muy falsa asercion, un error patente que salta á la vista, á priori, y no titubeamos en asegurar que en ambos mundos, hoy en dia, en una reunion de personas notables por sus luces, no hay ochenta sobre cien que de un modo ó de otro, no hagan uso de ese agradable pasatiempo. Si el Sr. Perez no hubiese querido probar que *el abuso* es perjudicial, gustosos se lo hubiésemos concedido; lo mismo hubiésemos hecho tratándose del café, del té, del vino, de la leche, etc.: á nuestro modo de ver, el uso repetido del opio que á cada rato y para todas las enfermedades receta dicho Señor en su medicina doméstica, á las tiernas criaturas, puede ocasionar mas fuertes resultados, que un rico cigarro á los bizarros dragones del General Hornos.

Despues de haber leido el librito del Dr. Perez, no os apresureis á tirar vuestros cigarros, jóvenes, ni vuestras cajas, ancianas! Vosotros, los que tantas veces habeis encontrado en ese inofensivo y agradable entretenimiento una dulce consolacion á vuestros pesares! ni vosotros, valientes veteranos, que siempre habeis hallado en él un amigo fiel: ni vosotros en fin, poetas y escritores, que en un dulce *far-niente*, habeis visto tantas veces en las nubes olorosas y espesas de vuestro habano que os rodeaban y os separaban del mundo material el pensamiento que parecia siempre querer alejar á regiones mas encumbradas!....No; no, el delicioso *habano*, el polvo suave *de la Reina*, el rico *paraguayo*, no han apagado jamás las sublimes inspiraciones ni debilitado los mas nobles sentimientos. Si todavia os quedase alguna duda, con mas confianza que el señor Perez, os diremos por lo que toca al presente; poderis hechar una mirada en todas nuestras oficinas, en nuestras reuniones públicas, en los mas ilustres escritores europeos principiando por Alejandro Dumas. En lo pasado mirad á Richelieu, Federico, Voltaire y Napoleon, que llenaban siempre los bolsillos de su chaleco de ese precioso polvo, y os contestarán que el uso moderado del tabaco no les ha impedido el dejar una memoria imperecedera.

Un amigo del tabaco.

---

pien-a acrisolar su virtud con nuevas tribulaciones, y vuestro apoyo le será preciso.

La superiora alzó la cabeza, lanzó un hondo suspiro, bajó los ojos al encontrar los de la hija de su amiga, y volviéndose con sobresalto hácia el conde, le preguntó:

—Está en Madrid el abad de Maqueda?

—Sí, respondió el conde; mi hijo le vió hace pocos dias.

—Ah! El es el hombre de quien nos habló esta mañana la vieja Maria!....Conde necesito hablar con V. despacio....El tio de Margarita ha descubierto el paradero de esta jóven, y proyecta su perdicion....Ahora presumo que él ha sido, y no los emisarios de V., el que se ha apoderado de la caja.

—Qué motivo teneis para estas sospechas?

—Es algo mas que una sospecha....es una realidad....Mañana espero á V. en el hospital, y allí le contaré las confusas noticias que tengo sobre los planes siniestros que medita ese desdichado sacerdote.

—No faltaré, replicó el conde....

Las dos hermanas de la caridad se dirijieron á la puerta del gabinete á tiempo que entraba el ayuda de cámara sobresaltado y sin poder articular una sola palabra.

—Qué ocurre? le preguntó el conde.

El ayuda de cámara tardó algunos segundos en contestar á su amo, y despues de bastantes esfuerzos para poder hablar, dijo:

—La...po..la...po..licia..

Sor Clotilde miró sobresaltada al conde, y este volviéndose á su criado, le dijo con la mayor tranquilidad:

—Que pasen á la sala de columnas, y acompaña á estas señoras hasta el portal.

—Están abajo los salvaguardias, replicó el ayuda de cámara.

—Pues condúcelas por la calle de la Reina.

—Y V. no huye, conde? preguntó la superiora.

—De quién? No tengo por qué temer, y será uno de tantas registros como he sufrido en estos últimos años.

—Dios lo haga así, dijo Sor Adelaida.

—Sí hará, repuso el conde.

Y haciendo un saludo á las hermanas de la caridad, que se retiraron por la puerta que conducia al interior de la casa, llamó al portero de estrados, y le repitió la órden que habia dado al ayudo de cámara para que hiciese subir la policía.

La superiora y Sor Adelaida salieron á la calle sin el menor contratiempo, y marcharon con direccion al Prado.

CAPITULO XXXI.

La silla de posta.

Cuando las hermanas de la caridad habian cruzado el salon del Prado, desde el estremo de la calle de Atocha hasta la de Alcalá, por donde se dirijieron á casa del conde, aun tran itaba alguna jente por el paseo.

Un momento despues el salon del Prado e taba completamente desierto, y únicamente se veia un hombre embozado en una capa parda paseando por delante de la verja de hierro del jardin Botánico.

Ese hombre habia visto á las hermanas de la caridad salir del hospital, y marchando detrás de ellas hasta la fuente de Cibeles, las siguió con la vista hasta que entraron en la calle de San Miguel.

Despues volvió apresuradamente á la esquina de la calle de las Huertas, hablando con un hombre de su misma catadura, que desapareció lijero por la calle de la Alameda, se fué á sentar frente á la del Gobernador, en cuya elevada cuesta tenia fijos los ojos.

El ruido de un carruaje llegó bien pronto á sus oidos, y en lo alto de la calle descubrió una silla de postas tirada por seis caballos.

El hombre que venia sentado en el pescante era el que habia desaparecido momentos antes por la calle de la Alameda, y volviendo los caballos con presteza sobre la derecha, paró el carruaje entre las dos esquinas de la calle del Gobernador.

Un tercero salió del interior del carruaje, y acercándose al atalaya, que ya se habia levantado del asiento de piedra, le dijo:

—¿Tardarán en volver?

—¡Qué sé yo!

—Si estamos parados mucho tiempo aqui, somos perdidos.

—Por qué?

—Porque se acercarán una porcion de curiosos á ver si nos ha sucedido algo.

—Hace mucho frio y si pasa alguien no tendrá ganas de pararse aqui.

—Lo malo seria que no volviesen por el Prado! qué hariamos en este caso?

—Nada....nos han dicho que las esperemos aqui, y cumplimos con hacer lo que nos mandan.

—Es que á mi no me gusta obedecer á ciegas, replicó el hombre que habia bajado del coche; si creyera que iban por otro lado las iria á buscar allí.

—En las calles?

—Sí, en las calles....Crees tú que seria mas difícil que en este paseo?

—Vaya si seria....aquí pueden gritar sin miedo, y allí no.

—Que instrucciones te ha dado el Duende?

—Muy pocas, porque yo creo que vendrá detras de nosotros.

—Tomaremos el camino de Balleca-?

—No....por la ronda al puente de Toledo.

—Y luego.

—Allí nos alcanzará el amo.

—Donde está ahora?

—No tardará en pasar por aquí en su carruaje. Antes de que salieran las beatas pasó dos veces.

—Le hablaste-?

—No....se asomó al ventanillo, me vió delante del hospital y paso de largo.

Los dos embozados pasean por delante de las verjas sin dejar de mirar hácia el salon del prado, y acercándose uno de ellos al carruaje se dirijio al hombre que estaba sentado en el pescante, y le dijo:

—Bájate de ahí, y acorta la madrina del par delantero.

—Está ya corriente, replicó el cochero.

—No importa, bájate, y arréglala....quieres estarte parado como si el amo del coche estuviera de visita en palacio?

El cochero comprendió lo que le decia el hombre que habia ido hasta allí detras del carruaje, y bajando del pescante se entretuvo en desatar y atar las madrinas y los tirantes de los caballos.

El atalaya seguia mientras tanto avanzando hácia el salon del Prado, y vió desembocar por la carrera de San Jerónimo una berlina negra tirada por dos caballos negros tambien.

Los caballos venian al galope tendido, y al llegar junto al atalaya los detuvo el cochero con la mayor facilidad, y por la ventanilla asomó la cabeza un hombre, velado el rostro por el embozo de la capa y el ala del sombrero.

Suscripcion

del partido del Tuyú con destino al edificio para la escuela de Dolores.

Empieza en el núm. 139.

(Conclucion.)

D. Juan de D. Cardoso	50
Prudencio Mena	50
Manuel Sanchez	20
Carlos Veron	20
Jacinto Ximenes	20
Benjamin Subiaurre	20
Patricio Mancilla	10
Maria Pereira	10
Pablo Wilson	10
Carlota Leiva	10
Manuel Trejo	10
Cosme Vazquez	10
Ramon Romero	10
Domingo Guevarra	10
Ramon Andren	10
Timoteo Prudan	10
Patricio Acosta	10
Martin Perez	10
Gregorio Vazquez	10
Luis Mercado	10
Carmen Lujan	10
Valentin Romano	10
Manuel Sebreira	10
Maria Gaetan	5
José S. Gonzalez	20
Lorenzo Medina	20
Ruperto Soto	10
Juan Monge	10
Dominga Lobaisa	10
Pedro Bustamante	10
Mercedes Belen	5
Maria Lopez	5
Carmen Barreto	5
Gabriel Quesada	20
José F. Arosa	10
Benito Olivera	10
Manuela Rocha	5
Ramon Deza	5
Luciano Mercado	10
Maria Saavedra	50
Miguel Guevara	20
Benedicto Lopez	20
Carlos Navarro	50
Juan Merino	40
José A. Gonzalez	25
José Luques	10
Juan Alonso	10
Concepcion Martinez	10
Camilo Carabajal	10
Dionisio Pontes	10
Saturnino Córdoba	5
Marcelino Avila	5
Justiniano Navarro	10
Benjamin Gonzales	25
Ramon Zapata	20
Eujenio Soriano	50
José Gaetan	5
	$2,550

Del partido de Pila se ha recibido 605 pesos sin lista de los donantes.

Suscricion recolectada en Buenos Aires para la escuela de Dolores.

D. Cayetano M. Cazon	200
El mismo señor ha donado á beneficio de la escuela de este pueblo una obra de educacion primaria.	
Nicolas Anchorena	1000
El mismo señor se ha suscrito con 100 pesos mensuales por un año con destino á los gastos de dicha escuela.	
Francisco Chas	200
Manuel J. Guerrico	200
Juan Lanús	50
Leopoldo Lanús	100
Antonio Ferreira Rios	500
José Maria Imbaldi	50
Valentin Alsina	50
Los Sres. Casares é hijos	200

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMÉRICA.	
Dublin	21 de Agosto.	New-York....	9 de agosto.
Liverpool	21 de id.	Boston	9 id.
Paris	23 id	Habana	23 id.
Havre.	22 id.	Valparaiso....	7 de octubre
Hamburgo. ...	20 id.	Rio Janeiro...	25 de setiembre
Madrid	22 id.	Montevideo...	2 de octubre.
Amberes	20 id.		

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, OCTUBRE 5 DE 1851.

Ley de Municipalidad.

§ Despues de la postergacion que ha sufrido esta ley en el senado, despachada favorablemente ya por las comisiones de lejislacion y negocios constitucionales, será puesta á discucion en la sesion de esta noche.

Si no estamos mal informados, grande ha sido la vacilacion entre si la ley deberá pasar tal cual la sancionó la cámara de representantes, si debería ser reformada ó si por fin convendria aplazar indefinidamente su discucion—

Esta especie de vacilacion ó disidencia entre la mayoria de las dos comisiones reunidas, aconsejó llamar á su seno al señor senador Alsina, quien fué de opinion que la comision debia pronunciarse por la adopcion de la ley tal cual la habia sancionado la cámara de representantes, pues que, sin embargo de los defectos que esa ley tenia, ellos no eran de un caracter tan grave que mereciesen el sacrificio de un año que era el menor tiempo que se perderia si el senado la reformase, hoy que las sesiones ordinarias se hallan á punto de concluir y teniendo como tienen las cámaras que ocuparse de los presupuestos.

Esta opinion triunfó y las comisiones aconsejaron la adopcion íntegra de la ley de municipalidad.

Muy de acuerdo con las ideas del señor senador Alsina, miembro integrante de la comision de lejislacion para este solo negocio, nosotros diremos algo massobre la conveniencia de haberse pronunciado como lo ha hecho. Diremos en primer lugar, que la modificacion y el aplazamiento de la discucion de esta ley habrian sido lo mismo, perdiéndose un tiempo precioso en la planteacion de una institucion democrática que es uno de los complementos de nuestro sistema constitucional.

Que semejante resolucion habria causado el mayor descontento en los pueblos de campaña que, que exajerada ó justamente han llegado á creer de que el establecimiento de las municipalidades ha de asegurarles la paz, el orden y todo género de prosperidad.

Que ese año perdido habria sido de fatales consecuencias para el crédito de la institucion misma, pues, continuando los abusos que ya han empezado á introducirse en algunos pueblos, y desarrollándose probablemente en mayor escala, se habria llegado hasta detestar la teoria administrativa que hoy tanto se decanta: y á fé que no decimos esto *á humo de paja*. como se dice vulgarmente.

Nos consta, por ejemplo, que, mientras las comisiones municipales de algunos pueblos, á la espectativa de la ley que debe sancionarse, nada hacen y dan por desierta su mision, otras no solo obran fuera de la órbita limitada y convencional que les trazó el ejecutivo, sino que han puesto en práctica el tenor mismo de esa ley que todavia no es ley, imponiendo multas y penas, creando rentas municipales y ejerciendo atribuciones que ninguna ley les ha acordado aun.

En cierto pueblo de campaña que no otros conocemos, la Comision Municipal, no sabemos con autorizacion de quien, cobra 100 pesos por cada delineacion de sitio, operacion que la comision misma ejecuta.

En ese pueblo se cobran multas por galopar en las calles, arrastrar maderas, tirar tiros aun que sea con pólvora sola, y otras cosas por este estilo.

Nosotros creemos pues que el establecimiento de las municipalidades es urjente, q' es una necesidad de la situacion y una esperanza que conviene ver realizada cuanto antes, no solo para satisfacer uno de los mandatos de nuestra Carta Constitucional sino para hacer cesar los abusos que puedan cometerse con las mejores intenciones quizás, y que á fuerza de sublevar la opinion acabarian por desacreditar el principio en que la institucion municipal se funda, haciendola odiosa hasta desear que ella no sea llevada á cabo.

¡Cien pesos por una delineacion de sitio ó por una licencia para edificar! Esto es demasiado! es conspirar contra los adelantos mismos que se trata de desenvolver.

Una multa por galopar en un pueblito de campo! Por arrastrar madera, cuando escasean los vehículos de conduccion y aun los brazos! No lo comprendemos.

Nos adherimos pues al dictamen de la comision de N. C., esperamos que antes de 8 dias la ley de Municipalidad será ley del Estado.

Movimiento de poblacion—Datos infieles.

Segun el parte oficial de la Capitania del Puerto que se rejistra en el diario gubernativo han entrado á Buenos Aires, con procedencias distintas, en todo el mes de Setiembre 420 pasajeros, y salido 344; lo cual daria un escedente de solo 76 individuos.

Mas de una vez hemos protestado contra la infidelidad de semejantes datos, remitidos con aire de certidumbre por la capitania del puerto, y hasta hemos indicado los medios de que dicha oficina podria servirse para recojerlos mejores.

No se nos ha querido oir y se ha preferido seguir haciendo alarde de un indiferentismo culpable en asuntos del servicio público; pues bien, nos haremos cir de la capitania del puerto.

Los datos á que hacemos referencia son falsos ó inexactos, como lo demostraremos.

Son falsos, porque haciendo 4 viajes mensuales el *Menay* y 4 el *Constitucion*, y no habiendo traido jamás ninguno de ellos menos de 60, 70 y hasta 120 pasajeros, esto solo daria un movimiento mensual de 600 pasajeros.

A mas del Menay y el Constitucion hay otros buques que hacen la carrera y que traen 10, 20 y aun mayor número de pasajeros.

Los vapores de Liverpool y Southampton hacen cada uno un viaje mensual, y jamás dejan de traer 20, 30 y hasta 50 pasajeros.

Los vapores, *Palmira y Uruguay* hacen tambien dos viajes al mes, del interior de los rios, y jamas traen menos de 30 pasajeros.

Finalmente, en todo el mes de Siembre han llegado á Buenos Aires varios buques con inmigrantes, cuyo número no bajará de 300; todas estas sumas, calculadas por lo bajo, dan un total de 1500 ó 1800 pasajeros. ¡Como pues se atreve la Capitania á estampar el solemne despropósito de que en todo el mes de Setiembre no han entrado á Buenos Aires mas que 420 pasajeros! la cuarta parte cuando mas de los que entraron en realidad! Que clase de oficina es esta que no puede saber lo que administra, lo que tiene entre sus manos?

Recorránse las ajencias de los vapores; pregúntese á los capitanes de la linea entre Buenos Aires y Montevideo, entre Buenos Aires y los rios interiores, cuantos pasajeros han conducido, y estamos ciertos que han de estar por nuestros datos y no por los de la Capitania.

Con sentimiento lo decimos, pero tenemos suficientes datos para asegurar, que hay mucha negligencia en esta parte del servicio que deberia rendir esa oficina: en primer lugar, por que nos consta que ella se ha permitido espedir pases libres á personas que, no tomando pasaportes se munian solo de una papeleta de la Capitania del Puerto, con infraccion de los reglamentos de alta Policia; y en segundo lugar, por que apesar de órdenes superiores jamás pasan á dicha Policia, con la regularidad y urjencia debidas, las listas de pasajeros; de donde resulta que tan inexactos son los datos de esta oficina como los de aquella.

Esperamos pues que el Superior Gobierno ó el Jefe del Departamento de Marina pondrá remedio á este mal, y obligará á los SS. Oficiales que hacen la visita á llevar un libro de entradas y salidas de pasajeros, como el q' hay en todas partes.

De lo contrario, mejor es que la Capitania se escuse de dar noticias que carecen de fidelidad, que le hacen caer en ridículo, y que desacreditan al pais cuya movilidad y progresos apoca, diciendo que, en 30 dias solo entran y salen 700 pasajeros—cuando ese movimiento está representado por una cifra tres ó 4 veces mayor.

Destruccion de S. Juan de Nicaragua.

Los periódicos que hemos recibido por este paquete traen la noticia de un atentado cometido por la marina de Estados Unidos sobre el indefenso pueblo de San Juan de Nicaragua ó Greytown que ha dado por resultado su completa destruccion.

Los antecedentes de este negocio son los siguientes: En el mes de Mayo del presente año, un vapor americano cargado de pasageros para California entraba al puerto de Greytown; en el tránsito encontro á un pescador armado de un fusil, el cual suplicó al capitan del vapor de alejarse algo para no hacer zozobrar su débil embarcacion. En lugar de ceder el capitan á esta demanda que encontró insolente, y que no era mas que natural sino hubiese ido acompañada de palabras insultantes, viró de bordo al vapor que ya iba distante del bote pescador, se dirigió hácia él y tomando un fusil envió una bala ale infeliz pescador que lo dejó muerto en el acto.

Este acto brutal al cual las autoridades americanas de Nicaragua rehusaron dar satisfaccion entregando al capitan á los tribunales, fué muy ruidoso. Es preciso agregar que San Juan de Nicaragua situado en la América Central es una antigua posesion del rey de Mosquitos, que se declaró independiente bajo la proteccion de la Inglaterra, proteccion que los Estados Unidos nunca han querido reconocer.

El gobierno de la Union envió á la corbeta de guerra *Cyane* al mando del capitan Hollins, para hacer valer los reclamos que exijian de las autoridades de Nicaragua por varios ciudadanos americanos, y pedir reparacion de las injurias que se decia haberle hecho al cónsul de Estados Unidos á causa de estas ocurrencias. Habiendo rehusado toda satisfaccion con motivo de los sucesos que las habian acarreado, el Comandante del *Cyane* sin aguardar mas, hizo bombardear el pueblo que se componia de 80 casas la mayor parte de madera.

Esta hazaña facil, que á mas de su injusticia, hace muy poco honor al capitan Hollins habia indignado á todas las naciones civilizadas, y por honor del pueblo americano la opinion allí se habia pronunciado fuertemente contra este atentado, y los principales órganos de la prensa de Estados Unidos la censuraban agriamente.

El *Times* dice que la *Cyane* tiraba tan mal que, despues de haber lanzado por el espacio de 6 horas granadas y bombas contra las 80 casas de madera: no habia conseguido mas que incendiar unas pocas, y que entonces el capitan Hollins envió unas lanchas á tierra con el objeto de quemar las demas, lo que consiguieron facilmente desde que los habitantes habian abandonado la poblacion.

En el acto del bombardeo no habia mas buque de guerra en el puerto que la goleta inglesa *Bermuda*, cuyo capitan decia que, "su único pesar era no haber sido mas fuerte, para mostrar al comandante del *Cyane* que no es lo mismo tirar á una poblacion indefensa que á uno que le devolviese las mismas balas.

El 17 de Julio salió de Nicaragua la *Cyane*, al dia siguiente el capitan de la *Bermuda* espidió una proclama declarando que, en consecuencia de no existir ninguna autoridad civil con motivo de los últimos acontecimientos, se veia en la necesidad de proclamar la ley marcial y castigar á los ladrones. E 20 mandó una partida de marinos á tomar posesion de los cañones que habian sido tomados por el capitan Hollins y conducidos á Punta Arenas, como pertenecientes á la Inglaterra, el Cónsul americano protestó contra este proceder. A los pocos dias entró al puerto de Nicaragua la corbeta inglesa *Espiegle*: cuyo comandante aprobó todo lo que habia hecho el de la *Bermuda*.

Numerosos reclamos se habian elevado por los ministros de Inglaterra, Francia y España al gobierno de la Union, pidiendo indemnizaciones de los perjuicios sufridos por los súbditos de estas potencias en el incendio de Nicaragua; la cantidad reclamada se creia ascendia á mas de 2 millones de pesos. Algunos diarios americanos creen que si el gobierno de E. U. rehusa estas indemnizaciones no será dificil una guerra.

En Inglaterra particularmente fué muy mal recibida la noticia de este incendio, pues estando bajo su proteccion el pueblo de Nicaragua, era una verdadera declaracion do guerra haberlo destruido.

República del Paraguay.

Hemos recibido el *Semanario* hasta el 9 del pasado—de él tomamos los siguientes documentos, que hacen referencia á la cuestion Hopkins.

¡ Viva la República del Paraguay !

Asuncion, Septiembre 2 de 1851.

El Ministro Secretario de Estado interino de Relaciones Esteriores }

Al Honorable Señor Secretario de Estado, de Estados Unidos.

Cuando el Gobierno de la República abrió sus franquicias, y jenerosa hospitalidad al Sor. Eduardo Augusto Hopkins y sus asociados, creyó de este modo noble atraerse las simpatías de estos caballeros, y las de sus compatriotas, toda vez que aportasen á este Pais, bien dispuesto para la Nacion Norte americana, por la benéfica influencia del Supremo Gobierno á este respecto. Colocado despues el Sr. Hopkins en el consulado que obtuvo cerca del Gobierno de esta República, empezó á mudar de aspecto con sus procedimientos ilegales, y del mismo modo practicaban sus asociados.

Un prudente disimulo por parte de este Gobierno, empezó á contener las repetidas quejas de los jueces territoriales cercanos al entretenimiento de campo que tenia el Señor Hopkins. Las tentativas de contrabando, las tropelias de sus sirvientes con los vecinos de su inmediacion, las espresiones mas chocantes contra los que se quejaban al Sor. Hopkins de las tropelias de sus peones, el ningun respeto, ni miramiento á los jueces territoriales, el desprecio á los encargados de la policia, el sobreponerse indiscretamente á los reglamentos del puerto, y otras muchas demasias de que abundan los números 56 hasta el 59 del Semanario de esta Capital, movieron al fin al Exmo. Señor Presidente para tomar algunas medidas que nivelaron los procedimientos del Sor. Hopkins y los de sus socios, y sirvientes. Nada fue bastante para conseguir, al menos, alguna moderacion, y conformidad con las leyes vijentes, y con los usos y costumbres de este pais hospitalario y sencillo en sus maneras de vivir.

Si de propósito hubiera aceptado el Sr. Hopkins el consulado de su nacion para desacreditar al digno gobierno de los Estados Unidos, y á sus conciudadanos, no lo hubiera hecho mejor para acarrearse grandes desafecciones, pero felizmente se ha sabido clasificar lo que es natural del Sr. Hopkins, y lo que está en contradiccion con los elevados sentimientos del Exmo. Gobierno de los Estados Unidos.

En las notas oficiales que anticipadamente se han remitido al Exmo. Gobierno de la Union adjuntando los impresos como comprobantes del avanzado proceder del Sr. Hopkins y sus asociados, tendrá S. E. suficientes datos, y ju tificativos de los avances del referido Hopkins en todo sentido. Ellos han sido repetidos, y reagravados con una série de desagradables descomedimientos, y acres recriminaciones contra el Exmo. Gobierno de esta República, que por algun tiempo ha estado sorprendido con las audaces provocaciones del Sr. Hopkins, hasta que se ha visto en la fuerte necesidad de obrar con un derecho perfecto, antes que una larga tolerancia fuese mirada en la República como una defeccion sensurable, y por última determinacion ha espedido S. E. el Supremo Decreto de 1º del corriente, adjunto en copia legalizada, por el cual queda casado el executur del nombramiento de cónsul en el Sr. Hopkins cerca del Gobierno de la República, por ser de suma conveniencia pública á la paz interior, y á las buenas relaciones que se conservan con el Exmo. Gobierno de los Estados Unidos.

Una conducta prudente, amistosa con sinceridad y tolerante con los usos del pais, simpática con los mismos ciudadanos americanos, y politica en general, habria grangeado al Sr. Hopkins, y á sus socios afecciones generales en la República, pues generosamente ya la habian obtenido de la benevolencia de este Gobierno.

Desgraciadamente no ha sido así y mas antes ha querido el Sr. Hopkins oponerse, levantando un estandarte de desafiicion contra las autoridades nacionales, arrojando sin fundamento algunas amenazas impropias de su limitada representacion, aun en la clase que fuera de un simple particular, desde cuyo tiempo ha sido colmado en este pais de finas atenciones y servicios.

El infrascrito tiene el honor de poner el contenido de esta nota en noticia del Honorable Sr. Secretario de Estado de Estados Unidos, de órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, para que se sirva elevarlo al alto conocimiento del Exmo. Gobierno de los Estados Unidos, de quien espera S. E. una justa medida, que aleje de este pais las alarmas y disgustos que indiscretamente ha su citado el Sr. Hopkins y sus asociados, y que afiance la amistad y buenas relaciones que este Gobierno desea conservar llenas y francas con los Estados Unidos y el ilustre Gobierno que los preside.

El abajo firmado aprovecha esta nueva oportunidad para certificar cordialmente al Honorable Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos, sus sentimientos de alto aprecio y estimacion.

JOSE FALCON.

BREVE RECAPITULACION.

El artículo—"servicios de Mr. Hopkins á la República del Paraguay"—publicado en el núm. 59: lo actuado sobre la reclamacion de Hopkins contra el soldado de caballeria D. Agustin Silvero: las sorprendentes diligencias de Hopkins que le ha hecho juez parte y comparte en la toma de juramento, declaracion y ratificacion de su hermano el Sr. Clemente, y de su parienta y paisana la Sra. Juana E. de Guillemot, sin noticia ni conocimiento de su marido el Sr. Guillemot agente encargado de los intereses franceses en la República, siendo por otra parte dichos dos declarantes los mismos que han apurado el sufrimiento del citado Silvero, como se ha detallado y justificado perentoriamente en los documentos oficiales publicados en los números anteriores: el proyecto de constituir el maestro de la escuela de agricultura con las bases y exigencias del papel presentado al Gobierno, y publicado en nuestro núm. 75: las pretenciones exageradas del propio Hopkins en su memorial presentado el 25 de Diciembre de 1845, publicado en el núm. 69: las insolencias, desafueros y amenazas que se ha permitido emplear con el Gobierno de la República en sus notas oficiales: forman una coleccion bastante de materiales para que el Exmo. Gobierno de los Estados Unidos pueda avaluar en su verdadero punto de vista la marcha estraña de Sr. Hopkins cerca de nuestro Supremo Gobierno.

Esperamos con toda confianza que el Exmo. Gobierno de la Union, como apreciador justo, hallará que el de la República no ha pedido menos que tomar en uso de un derecho perfecto la medida contenida en el citado Decreto Supremo de 1º del corriente. Con esta breve observacion pasamos á trasmitir á nuestros lectores uno de los mas ponderados servicios de Hopkins á la República á saber: la—

Agencia especial del ciudadano americano Eduardo A. Hopkins en la República del Paraguay en 1845.

(Traduccion.)

Exmo Señor Presidente de la República del Paraguay.

El abajo firmado especial ajente del Gobierno de los estados Unidos de América, pide el permiso de hacer presente á Vuestra Excelencia el profundo interes que el Gobierno americano toma en el suseso y prosperidad del Paraguay, y su ancioso deseo de cultivar las mas amigables relaciones con la República, y entrar con ella en relaciones comerciales.

El próximo Congreso de los Estados Unidos reconocerá la Independencia del Paraguay, y propondrá inmediatamente las relaciones que deben naturalmente seguir.

El abajo firmado tambien tiene el placer de informar á Vuestra Excelencia que se halla autorizado á ofrecer la intervencion de los Estados Unidos, entre el Gobierno del Paraguay y de Buenos Aires, á fin que un amigable ajuste pueda apartar las dificultades que ahora interrumpen su armonia, ajuste fundado sobre bases útiles y honradas.

Sería una grande satisfaccion para el ajente especial del Gobierno de los Estados Unidos, ser informado de las condiciones que el Gobierno del Paraguay juzgará posibles ó convenientes, á fin de comenzar desde ya negociaciones que puedan conseguir aquel importantisimo resultado.

El abajo firmado desearia que tales condiciones, desde que fuesen comodamente garantidas, impidiesen cualesquier pasos de desarmonia, y mucho mas de hostilidad entre los Gobiernos.

El aprovecha esta ocasion para significar á Vuestra Excelencia su profundo respeto, y vivos deseos que tiene de prestar servicios al Paraguay.

Eduardo A. Hopkins.

Asuncion, Noviembre 10 de 1845."

Asuncion, Diciembre 5 de 1845.

El Supremo Gobierno de la República del Paraguay. }

Al Señor Enviado Especial de los Estados Unidos de la América del Norte, D. Eduardo Augusto Hopkins.

El Presidente que suscribe recibió la nota que el Señor Enviado especial de los Estados Unidos le dirijió el 10 de Noviembre próximo pasado, en la cual despues de asegurarle el profundo interes que el Gobierno Americano toma por los negocios y prosperidad del Paraguay, le comunica que el próximo Congreso de los Estados Unidos reconocerá la Independencia Paraguaya, y abrirá desde luego las relaciones que naturalmente deben seguir: que el Señor Enviado está autorizado á ofrecer la mediacion de su Gobierno para allanarse las dificultades, y armonizar se las relaciones entre esta República y la del Rio de la Plata sobre bases honrosas y útiles, y que en tales términos tendria mas grande satisfaccion si fuese informado de las condiciones que el Gobierno Nacional juzgase convenientes para comenzar desde luego negociaciones que se destinasen á llenar aquel importantisimo fin, y que sirviesen luego que fuesen garantidas de evitar cualesquiera pasos ú hostilidades entre las dichas Repúblicas.

Es altamente satisfactorio para el Presidente infrascrito la política de preciosa amistad del Gobierno de los Estados-Unidos así espresada para con la República del Paraguay: esta no hesita, ni tiene por que hesitar en la aceptacion de tan poderosa, y respetable mediacion.

A pesar de las medidas ofensivas y depresivas de la honra, derechos y vitales intereses de la República, espedidas y sustentadas por el Dictador de Buenos-Aires, apesar de su política prepotente y arrogante que ya produjo la grave complicacion de la Intervencion Europea en los negocios de la América del Sud, el Presidente que subscribe desea la paz, y la considera como la condicion creadora de los progresos, seguridad, riqueza y prosperidad nacional.

Desde que el dictador de Buenos Aires hiciere justicia al Paraguay todo seguirá en regularidad, y armonía. Pero para que haya justicia, ó respeto á los derechos de la República, es de necesidad primero, que él reconozca desde luego la Independencia y Soberania Nacional del Paraguay: segundo, que afiance bajo la garantía de los Estados-Unidos que luego que las circunstancias permitieren se ajustará un tratado de navegacion y límites, que asegure la paz, y los grandes intereses de los Estados, abriéndose entretanto, y conservándose libre la navegacion de la República por el Paraná: tercero, respecto á que al Paraguay está aliado con el Estado de Corrientes se atenderán las exigencias de este, para establecer una paz general que tanto interesa á ambas Repúblicas y en general á toda la América del Sud.

Admitidas estas bases la República del Paraguay procurará desde luego dar pruebas, las mas afectuosas de su amistad, del interes y del mas vivo deseo por la gloria, poder y grandeza de la Confederacion Argentina.

El Sr. Enviado ya está informado, y ulteriormente conocerá aun mejor cuanto ha sido injusto y violento el procedimiento del Dictador de Buenos-Aires para con el Paraguay, y cuales los peligros y hostilidades que le prepara, y que solo aguardan conveniente oportunidad. En tales circunstancias solo una administracion imprevidente se conservaria inerme, despreciaria recursos, y demoraria providencias para el momento del peligro.

Entretanto cualesquiera que sean las medidas que el Gobierno Supremo del Paraguay pueda haber adoptado, ó haya de adoptar, ó de envolver, cualesquiera que sea el estado de cosas al tiempo en que se verifiquen las condiciones, ó importantes garantías, todo será allanado, y se abrirá una nueva época para las relaciones de ámbos paises.

El Presidente que subscribe mucho se alegrará si este lenguaje tan franco satisfaciere los deseos del Gobierno de los Estados Unidos: él aprovecha la ocasion para asegurar al Sr. Enviado su estimacion y aprecio.

Dios guarde al Sr. Enviado muchos años.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

Al Exmo. Sr. D. Carlos Antonio Lopez, Presidente de la República del Paraguay.

El abajo firmado ajente especial de los Estados Unidos, junto al supremo gobierno de la República del Paraguay, tiene el honor de dar cuenta á V. E. del progreso de los acontecimientos combinados con la mision de los Estados Unidos, en las dificultades ahora existentes entre los dos gobiernos del Paraguay y Buenos Aires.

.....

Refiriendo á la mediacion de los Estados Unidos el abajo firmado debe solamente decir con la mayor mortificacion que hasta aquí ha totalmente faltado. El pide á V. E. de no poner mas confianza en esta, y espera que obrará como si jamas habia existido.....

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para renovar á V. E. la seguridad de su alta estima, y consideracion distinguida.

(Firmado.) EDUARDO A. HOPKINS.

Montevideo, 27 de Marzo de 1845.

Traduccion fiel.

A. Baques.

Asuncion Mayo 19 de 1846.

El Supremo Gobierno de la República del Paraguay. }

Al Sr. Ajente especial de los Estados Unidos de la América del Norte, Caballero D. Eduardo Augusto Hopkins.

El infrascripto Presidente de la República del Paraguay recibió la comunicacion que el Sr. Agente de los Estados Unidos le dirijió en fecha de 27 de Marzo último, en que relativamente á la mediacion espontánea, y amistosamente ofrecida por su Gobierno para dirimir las dificultades existentes entre esta República, y el Gobernador de Buenos Aires, espone, que las espresiones de cordialidad de parte del Gobierno Argentino son simultáneamente estériles y dolosas, y sin otro fin que no sea ganar tiempo, que siendo Su Señoria impropio para comprender palabras de una naturaleza y acciones de otra, perdiera toda esperanza, y se retirara de Buenos Aires; que las exigencias del Dictador son actualmente aun mas terminantes que anteriormente, á punto de que S. S. por temer el comprometimiento de la dignidad de los Estados Unidos, y del Paraguay, juzgaba no deber agitar por mas tiempo esa mediacion, y finalmente que pedia á este Gobierno que no depositase mas confianza en ella, considerándola como inefectiva, y desenvolviendo la política nacional como si tal intervencion nunca existiera.

El presidente que suscribe antes de todo agradece muy espresamente al Sr. Hopkins la manera clara y espresiva con que manifestó los hechos y sus convicciones, prueba sin replica de su carácter honrado. Seguidamente estima el mismo infrascripto que el gobierno de los Estados Unidos vaya asi reconociendo, y convenciéndose de la funesta política del gobernador de Buenos Aires.

Ultimamente debe manifestar que mucho siente que la indicada mediacion prestase nueva ocasion al gobernador de Buenos Aires de procurar injuriar á esta República renovando los estudiados medios de deprimir sus derechos, sus recursos y todos sus atributos nacionales. Desde que

proscribia la condicion del reconocimiento de la independencia paraguaya, pura, ilimitada, y absoluta, no debiera la mediacion continuar ni un instante mas, pues tal condicion era la única, é indeclinable base del valor y vida de la mediacion. Si asi se observara no hubiera lugar á tales depreciones.

En cuanto á lo demas, como S. S. es el primero á reconocer la necesidad en que este Gobierno está de marchar, como si dicha mediacion nunca existiera; y ademas ya anteriormente fué informado de algunas de sus vistas politicas ligadas estrictamente á las conveniencias nacionales, solamente adicionará que fiel á las exigencias de la independencia nacional, procurará hacerla prevalecer gloriosa sobre todos los planes de ambicion, y prepotencia de cualquier gobierno que pretenda oponer e á los sagrados, inmutables, é imprescriptibles derechos del Paraguay.

Aprovechándo la oportunidad, el infrascrito renueva las seguridades de su estimacion al Señor Hopkins.

Dios guarde á S. S. muchos años.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

UNA PALABRA.

Hemos dicho en el N° 58 que cuando en el Paraguayo Independiente se anunció al público la ajencia confidencial del Sr. Hopkins y sus grandes promesas, no se ha podido imajinar lo que despues ha publicado la prensa de Buenos Aires sobre el particular, y por que conviene recordar á nuestros lectores lo que ha valido ese servicio para que consideren debidamente la insolencia de Hopkins en su intolerable recriminacion *de la mas negra ingratitud* al Gobierno de la República, por que segun dice no hay acuerdo alguno de esa mision: comprobamos nuestra indicada cita, copiando el documento siguiente:

"Conferencia del Ministro Argentino con el Ministro Secretario de Estado de los Estados Unidos en Washington.

.....

En otra conferencia del 23 de Marzo último, (1846) á que fué invitado el Ministro argentino por el honorable Secretario de Estado, declaró este caballero que habiendo mandado, hacia algunos meses, al Paraguay á Mr. Eduardo A. Hopkins, sin ningun carácter diplomático, y solo con el objeto de ver aquel pais, y dar noticias de su poblacion, comercio é industria, este, faltando á su deber, habia ofrecido al Gobierno paraguayo que su independencia seria reconocida por el gobierno de los Estados-Unidos, en la presente sesion del Congreso, prometiéndole al mismo tiempo la mediacion de los Estados-Unidos para con la Confederacion Argentina á fin de que reconociese la independencia del Paraguay. Agregó el honorable Sr. Buchanan que el gobierno de los Estados-Unidos desaprobaba enteramente, la conducta de Mr. Hopkins; y leyó una nota en la que se ordenaba á este regresar inmediatamente, y se le reprendia fuertemente por haberse arrogado un carácter diplomático que no tenia, así como por haber ofrecido que la independencia del Paraguay seria reconocida por el gobierno de los Estados-Unidos, sin instrucciones para ello, y precisamente cuando el gobierno Paraguayo habia mandado una division invasora á Corrientes, y declarado pocos dias despues la guerra á la Confederacion Argentina.

El Sr. Buchanan manifestó al Ministro argentino que le hacia saber todo esto para que lo trasmitiese al conocimiento del gobierno de la Confederacion, á pesar que el Sr. Harris iria instruido sobre este mismo incidente.

El Ministro Argentino espresó al Sr. Secretario de Estado que consideraba de inmensa trascendencia este suceso, justamente en las circunstancias en que habia tenido lugar, pues no dunaba que hubiese influido mucho en la resolucion tomada por el gobierno paraguayo de declarar la guerra á la Confederacion, y en el alborozo con que los Anglo-Franceses supondrian que los Estados-Unidos se uniesen á ellos en ideas, por lo que creia sumamente importante que la comunicacion que el honorable señor Buchanan le habia hecho el honor de leer, fuese despachada inmediatamente al Janeiro del modo propio para llegar mas rápidamente al Paraguay.

Conviniendo enteramente el Sr. Secretario de Estado con estas observaciones del Ministro Argentino, le manifestó, de parte del Exmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos, el mas vivo pesar por este inesperado suceso, y le ofreció hacer cuanto pudiese para que Mr. Harris se pusiese en marcha lo mas pronto posible para el Janeiro, conduciendo la comunicacion referida, para ser de allí rápidamente dirijida al Paraguay, pasando el Sr. Harris inmediatamente despues á Buenos-Ayres.

Tambien nos es satisfactorio anunciar que en 6 de abril último comunica nuestro Ministro en Washington que el gobierno de los Estados-Unidos ha espedido una órden á Mr. Eduardo A. Hopkins para que inmediatamente salga del Paraguay y regrese á su pais, desaprobándole en todo su conducta. Esta órden ha sido enviada al Ministro de los Estados-Unidos en el Janeiro para que la hiciese remitir sin demora á su destino, por la via del Rio Grande. Habiendo representado el Ministro argentino cuan urgente era que fuese remitida sin demora, dispuso el Exmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos que se le entregase, y la ha conducido al Janeiro D. Diego de Alvear, que salió el 5 de abril de la ciudad de Washington para embarcarse en Nueva York en un buque que salio de allí el 6 del mismo mes con destino al Janeiro.

(Archivo americano número 30.)

(Continuará.)

HECHOS LOCALES.

Movimiento marítimo.—Han entrado al puerto de Buenos-Aires durante el mes de septiembre 63 buques de Ultramar, con 15,726 toneladas de registro y 188 buques de cabotaje con 4760 toneladas, habiendo salido 75 buques de Ultramar con 14,317 toneladas y 241 de cabotaje, con 5790: este movimiento no deja de ser de alguna importancias pues dá un resultado de 20 buques diarios de entrada y salida ó sean 570 en todo el mes.

Desgracia.—El mártes último, como á las 4 de la tarde dispararon los caballos de un carro del tráfico, por una de las calles centrales de la Ciudad. El infortunado carrero, despues de haber hecho grandes esfuerzos por sujetar los caballos, y habiéndole faltado las fuerzas y el equilibrio cayó de espaldas dentro del cajon del carro, en un estado de entera postracion. Los caballos siguieron disparando como cuatro cuadras mas, al fin de las cuales se estrellaron contra un obstáculo y se detuvieron. Nos aseguran que ha quedado tan maltratado del golpe que se cree sea preciso cortarle el brazo izquierdo para salvarle la vida. Es probable que los caballos de este carro no hayan sido suficientemente mansos y acostumbrados al ruido de las calles.

Otra disparada.—Nos refieren que el cupé de la Sra. de Fragueiro ha sido tambien victima de la fogosidad de sus caballos que apesar de ser mansos, echaron á correr espantados no se sabe de qué, y dando e de vereda á vereda. Por fortuna no llevaba persona ninguna dentro. Bueno seria que ningun cochero se apease del coche mientras esta parado ó que de hacerlo tuviese la obligacion de mantear sus caballos.

Mejoras materiales de Buenos Aires—En todo el mes de Setiembre se han principiado 49 edificios nuevos y dado licencia para refaccionar 25: se han empedrado 11 cuadras en toda la ciudad y se siguen empedrando 9. Se ha hecho la compostura del Paseo Julio y abierto una barranca: el mes ha sido regularmente aprovechado.

Ejidos de los Pueblos de Campaña—Las comisiones facultativas, nombradas por el departamento topografico para la traza de los ejidos de los diferentes pueblos de campaña, han concluido ya sus trabajos en San Nicolas de los Arroyos, Magdalena y Dolores—se nos asegura que han sido tambien aprobados por el gobierno.

Defensa del Tabaco—En otro lugar hallarán nuestros lectores el articulo que un partidario del uso del tabaco nos ha remitido en oposicion á lo que contra sus virtudes ha dicho el Dr. Perez en un libro que se ha anunciado de venta. Los argumento y razones de nuestro corresponsal son tan concluyentes que creemos escusado añadir una sola palabra mas para que los aficionados al *inocente* vicio de fumar se decidan á no abandonarlo, por mas que en ello contradigan las doctrinas del Dr Perez.

Un Nuevo cuartel—Sabemos que el Ingeniero Arquitecto D. Eduardo Taylor ha prescutado unos planos para la construcion de un nuevo cuartel en la plaza de Marte, en el mismo sitio en que hoy existe el denominado núm. 1° de caballeria—Se nos asegura que segun los planos, el edificio será hermoso, pues ademas de la mucha capacidad que tiene, está distribuido de un modo muy conveniente, y sus lindos frentes al rio y á la barranca hermosearán aquel punto—Tenemos entendido que este cuartel está destinado para el batallon "San Martin"

Retiradas—Con la buena estacion han vuelto á regalarnos las retreta del batallon San Martin: las hay tres veces á la semana en la esquina de los Srs. Cueto; á saber, los martes, jueves y sábados; la concurrencia es tan lucida y numerosa como antes.

La causa de Clavero—Dice el otro diario de la mañana.

"Sigue ajitándose con actividad. El Coronel Mitre ha tomado ya declaracion al reo, é inmediatamente ha vuelto la causa al Ministerio de la Guerra, el que la ha pasado al Asesor, quien a su vez ha dictaminado, habiendo aprobado el Ministerio el dictamen del Asesor.

"Se ha nombrado igualmente defensor del reo al Teniente Coronel Guati."

Eleccion del Consulado—Ha resultado electo para Teniente de Prior, en reemplazo del Sr. D. Manuel Ocampo, nombrado últimamente Presidente del Banco, el ciudadano D. Alejo Nevares.

Guerra á los postes—Por lo que pudiera importar la idea y el hecho de haberse llevado y á cabo en algunos puntos de la Confederacion, transcribimos el edicto de la policia del Paraná, que hallamos en el Nacional Argentino relativamente á los postes de las calles, que realmente convendria arrancar.

"Teniéndose en vista la estreches de las veredas, y la ninguna utilidad que resulta de la colocacion de postes en estas, y de órden superior, se ordena: que el término de sesenta dias contados desde la fecha, todo propietario proceda á hacer sacar los postes de su pertenencia ó cortarlos á nivel de la vereda, dejando tan solamente de uno en cada esquina de la cuadra. Igualmente se ordena que toda vereda que se construya en adelante deba tener seis cuartas de ancho."

La cúpula de la Catedral.—Habiendo notado que la cúpula de la catedral se halla todavia llena de listones colorados y sucia cual no corresponde á su calidad de templo mayor, nos preparábamos á decirlo, cuando se nos ha hecho saber por persona competente que se han pedido y se esperan de un momento á otro las baldosas de colores necesarias para enlosarla por la parte de afuera, ni mas ni menos que como las torres del Colejio y San Miguel, lo que con el mayor placer anunciamos al público.

Pobreza Capuchina.—Nos aseguran que en casi todas las oficinas del *Banco de descuentos* no hay una silla que ofrecer á todos los concurrentes. Esto es increible y hasta incompatible con el rango á que este este establecimiento acaba de ser elevado.

Inundacion de Omnibus y Bilijecuias—A proporcion que acrece el movivimiento marítimo se multiplica el de tierra; tenemos hoy siete vapores que hacen el servicio entre los diferentes puertos de la costa y rios interiores y mas de 20 diligencias que parten durante el mes para todos los puntos del estado y aun de la Confederacion.

Ademas de las Mensajerias Argentinas, tenemos las *Diligencias Argentinas* de los SS. Almandos y ca. y la *Empresa Argentina* de la sociedad de seguros.

Estas tres empresas representan un fuerte capital y un movimiento diario de la mayor importancia. Haya paz y nuestra campaña será un telar de líneas de comunicacion

Estados de Tesoreria—Segun el estado jeneral de Tesoreria publicado en el diario oficial, existian en caja el dia 1.° de Octubre 7,076,140 pesos moneda corriente, 11,744 pesos en metálico, fuera las letras y pagarés.

Tribunales.

EXMA CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en la Semana presente.

SEÑORES JUECES:

Jueves 5.

Cernadas, Torres—La testamentaria de Da. Ana Larrerdia de Miguens con D. Felipe Arana, sobre la venta de un campo. Apelacion, Abogado Dr. Esteves Saguí. Procurador Alvarez.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—D. Bernardo Faure con Catillon y Labastide, por cobro de pesos. Apelacion. Abogados Dres. D. Victor Martinez y D. Manuel Gazcon.

Viernes 6.

Carreras, Cernadas, Villegas—Da. Maria Robles de Echenagusia con Da. Rafaela Cueto, sobre revindicacion de una casa. Apelacion. Abogados Dres. Velez Sarsfield y D. Lorenzo Torres.

Sabado 7.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—D. Juan Amaral con la testamentaria de D. Pablo Gomez por cobro de pesos. Apelacion. Abogados Dres. Ugarte y Escalada.

Juez Semanero—Sr. Pica.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1851.

Escribano de Semana—*Tomas Castro.*

Cartas que no se han entregado por falta de direccion.

Pedro de Echandia	Antonio Alguimaray
Bernabela V. de Bergeire	José Badano
Teodora Gallegos de Esperati	Damacia Vidal
Bernabela Bergeire	Pedro Acheto
José Perez	Mariquita Rivero
Domingo José Machado	Ramona Lloveras
Juana Arrago y Gonzalez	Beltran Erratchu
Hipólito Raffy	Inocencia Vidal
Farnan lo Biera Belen	Juana Canjau
Juana Arrollo	Alfonso Coache
Julio Janthou	Valentin Diaz
José G. Rodriguez	Gerónimo Corblan
Brownells Grey yea.	Ines Olivera
Elisea Moron de Diehl	Ma lemoiselle Verges
Juana Ar de Gonzalez	Mademoiselle Verges
Teodoro Serantes	Mar a del Rosario y Haras
Petrona Ansuatigue	Juan Lobeyré
Ildefonso Medina	Antonio Barrera
Ana Maria Centurion	Vicente Superi
Petrona Ansuatigue	Maria Cleole Tagle
Micaela Fuentes de Blanc	Cornelio Romero
Ignacio B. Latorre	Avadia
José Badano	Federico Clason
Roma Rodriguez	Pedro Ballesteros
Antonio Fernandez Ramos	Antonio Benavides
Matutina Amaye de Rodriguez	Juan Layitte
Agustin Chavarria	Arnot Goyeneche
Teóerito Barceló	Leandro Videla
Manuel Maria Sanchez	Eleuterio Sarmiento
Francisco Aejezu Baston	Pablo Reinoso
Pilar Acosta	José Perez de Villar
Felix F. Saravi	Enrique Bouquet
Carlos Zagistrette	Guillermo Alvaro
Ficher und Sohm	Juan Resij Velazquez
Adolfo Perez	Juan Jich
Nicolas Peñaloza	Pedro Suarez
Montesdeoca	José Monteiro Guim
Marcos Salas	Bernabé Ocampo
Ricardo Viana	Luis Bustamante
Manuel Linares	Pedro Leiu Martinez
Saturnino Pieres	Petrona Neres
Petrona Paijes	Pedro Morete
Ru mualda Gomez	Diminique

Comercio.

METALICO—Dia 4

ONZAS—Se vendieron ..... 346--345½ —á 347½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 4.

J. C. Meirelles—Belgrano 99

400 barricas azucar.

Lanus hermanos, Sta. Rosa 103.

3 cajones muselina.

C. T. Getting—S. Francisco 91

11 cajones bramante, 6 idem hilo de carretel, 2 idem pañuelos de tapame, 1 idem muselina en cortes, 1 idem sinta, esterilla y fleco, 2 idem estractos aceite, 1 barrica cuchillos de punta.

Von Bartels Jordt—Belgrano 54

20 cajones cherriviordial, 28 idem vinagre.

D. C. Thompson y ca., Reconquista 22.

2 cajones medias medias crudas de algodon, 1 idem cortes de muselina, 2 idem medias blancas de algodon, 2 id. muselina.

Drabble hermanos, Victoria 41½.

2 fardos lienzo.

A. Hargreaves, Santa Rosa 37½.

4 barricas pavas chicas.

Bates Stokes, y ca. Maipú 45.

2 cajones tela de poncho, 6 idem muselina, 2 fardos pañuelos de mano de algodon, 2 idem jergas en piezas, 2 idem muselina.

Cortese—Perú 35.

1 cajon efectos de peluqueria.

Ramon de Udaeta, Piedras 29.

3 cajones cajas de fierro para dinero, 2 idem catres de fierro, 2 idem camas de idem, 1 idem agua de colonia, 1 idem pañuelos foulares de mano, idem de cambrai de seda, 1 idem barreje de lana y algodon, 1 idem abanicos de hueso y de palo, idem de nacar, batidores, peinetas, peinillas, jénero de lana, piquet de algodon, chalecos de idem, 1 id. merino doble para pantalon, 1 idem jenero de seda, 1 idem barejo de lana y se la, 1 id m cortes de idem para vestidos, 1 idem pañuelos de cambray, sarga de málaga, raso negro, jenero de seda negro, abanicos de nacar, 1 idem medias para señora, 1 idem cortes de vestido de bareje, 1 idem sintas de seda, pañuelos gasa de seda, 1 idem sombreritos para niños.

Llavallol é hijos—Merced 98

6 cajones cigarros.

E. Lumb—Perú 12

1 barrica espaviladeras.

J Carranza y ca—Sta. Rosa 81½

98 barricas azucar, 88 medias idem idem.

Antonio Rocha.

18 barricas cerveza.

Juan Laing—Piedad 21

3 cajones alemanisco.

Blecker.

5 cajones hilo de zapatero.

Francisco Chas, Perú 16.

12 canastos loza surtida.

Leinau hermanos—Defensa 143

1 cajon bandejas de lata, 1 idem camillas de madera, 1 idem cortaplumas.

Collet Altgelt y ca., Defensa 143.

1 cajon hilo de plata,

Dionisio Macias—

10 pipas caña

Diego Steward, Santa Clara 42,

15 cajones hachas, 1 idem fleco para calsoncillos.

Nicholson Green y ca—Defensa 14

5 cajones zarazas anchas para camisas, 1 idem bramante libreta.

Patto Jourde, Perú 54.

1 cajon estractos, 1 idem madapolan, 1 idem muchas de algodon, botones para chaleco, plumeritos para sombreros, cinturones de niños, 1 cajon cinchas para caballos y libros para música, 1 idem pañuelos de seda de rebozo; pañuelitos de gacilla y corbatas de verano, 1 idem jenero para señoras, 1 idem gorras de paja para idem, sombreritos de niños.

Binoud Lafourcade—Merced 99

1 cajon pañuelos de filet, 1 idem idem de seda, idem es ses de idem 1 idem muñequeras de idem, pa. dados pantalones de idem y velitos para gorras.

J. G. Martinez y sobrino—Defensa 105

80 tercios yerba.

Eberhard y Ca., Federacion 90.

2 cajones cintas de algodon.

Bunge Bornefeld y Ca., Defensa 70.

1 cajon creas, 1 idem merino, 2 idem jenero para pantalon, 1 fardo casinetas.

PUERTO.

MANIFIESTO.

Del bergantin danes "Frigga,"—á V. Casares é hijos, 5 lastras carbon, 100 barricas alquitran, 50 idem tierra romana, 20 idem zinc, 330 bultos estopa, 48 perchas, 3,468 pies madera, 116 id. caoba, 1 barrica efectos; á Renner del Sar, 27 bultos efectos; á Bunge Bornefeld y ca., 27 cajones efectos, 9 tarros legia, 25 jamones; á Collet Altgzel y ca., 8 cajones efectos; á J. H. Grate, 3 cajones efectos; á la órden, 17 bultos efectos.

Del vapor ingles "La Plata,"—á J. C. Thompson. 3 fardos y 9 cajones mercancias; á J. Ashworth, 1 bulto mercancias; á A. Barber. 18 cajones y 11 fardos mercancias, 3 cajones ferreteria; á R. Smith, 2 idem idem, á Bates Stokes y ca. 19 idem y 12 fardos idem, 1 bulto muestras, á Dickson y ca. 17 cajones mercancias, á Schlesinger y ca. 6 id. y 5 fardos idem, á J. Laing y ca. 3 cajones idem, á Wilfred Latham y ca. 24 cajones y 9 fardos mercancias, á la orden 33 idem y 2 fardos idem, á J. Steward y ca. 6 cajones idem, á Blakeway McColl 2 idem idem, á Nicholson Green y ca. 13 fardos idem, á J. B. Wanklyn 1 cajon idem, á J. Rivolta 1 idem idem, á Jacobs y ca. 1 idem idem, á S. Hesse 12 idem y 1 casco idem, 1 bulto muestras, á Parlane Graham y ca. 4 cajones mercancias, á Roberto Ken 2 idem idem, 1 idem plateria. á Twyford Hall y ca. 5 idem y 4 fardos mercancias. á F. Chas 2 cajones mercancias, á Gifford hermanos 6 idem idem, á J. P. Villanueva 1 idem idem, á R. de Udaeta 1 idem idem, á B. Viale 2 idem idem, á Binoud y Lafourcade 2 idem idem, á F. Granteau 1 idem relojes, á Wedekind Lind y ca. 1 idem mercancias, á Renner del Sar 2 idem idem, á Eberhard y ca. 12 id. idem, á A. Blanck 1 idem idem, á L. Coumartin 10 idem idem á J y F. Mallmann 2 idem idem, á Bunge Bornefeld y ca. 3 idem idem, á T. Duguid 42 idem, 14 fardos y 5 cascos idem, á Casares é hijos 2 fardos mercancias, á J. G. Smith y ca. 3 idem y 23 cajones idem, á E. Lumb y ca. 26 cajones idem, 1 bulto muestras, á Bayley hermanos 1 cajon mercancias, á R. y J. Carlisle 11 fardos idem, á T. Tomkinson y ca. 57 cajones y 46 fardos mercancias, á Best hermanos 5 cajones y 1 fardo id.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 3.

Hamburgo el 28 de julio, goleta danesa "Waldemar," 109 toms., capitan R. H. Vailoe, á J. J. Klick y ca., cargamento general.

Cadiz el 10 de agosto, barca inglesa "Melody" 252 toneladas, capitan Diego Beer, á Hughes hermanos con 145 lastras sal.

Lóndres el 18 de julio, bergantin ingles "Leon," 280 toneladas, capitan E. Edgar, á Duguid Barton y ca.—á Bayley hermanos, 50 barricas cerveza, á Nicholson Green y ca., 200 cajas idem, á Diego White 100 toneladas carbon, á la órden 400 barricas cerveza; 100 idem azucar, 60 idem espiritus; 600 bolsas arroz, á Bunge Bornefeld y ca. 2709 tablas.

Dia—4.

Savana el 18 de julio, fragata americana "Clement," de 449 toneladas, capitan C. H. Odell, á Becker Preuss y ca., á la órden 346,950 pies madera.

ENTRADAS DE CABOTAJE—Dia 3.

Rosario, balandra oriental "Teresita," patron Cárlos Repetto á V. Rosa hijo 145 bejigas grasa, 1 cuarterola idem, 5 bolsas porotos, 40 docenas cueros lanares; á M. Ocampo 447 cueros vacunos secos, 7 fardos y 1 saco becerros, 126 zuelas, 8 retovos quesos, 10 cueros vacunos; á S. San Miguel 1270 zuelas, 18 cueros vacunos; á la órden 42 retovos quesos, 75 cueros vacunos secos, 1 cajon recados, 1 idem pellones, 1 fardo idem, 29 zuelas.

Paraguay, goleta santafesina "Jóven Pepita," á José M. Cullen 120 zuelas, 30 tablas, 169 mazas de carreta, 80 cueros vacunos secos; á Alsina y Miró 233 cueros vacunos secos, 4 bultos cerda.

Rosario, goleta entreriana "Manuelita, á M. Ocampo 276 bateas, 186 cueros vacunos secos, 89 zuelas, 2 retovos quesos, 4 cueros vacunos, 6 fardos pellones, 3 cajones almidon; 1 barrica idem; á Fragueiro é hijos 59 fardos lana, 6 idem cerda, 58 cueros vacunos secos, 10 fardos lanares; á S. San Miguel 43 fardos lana, 4 idem cerda, medio idem cabros; Manuel Saviel 679 cajones descarozados, 112 idem pasas, 262 zuelas, 2 retovos quesos; á Bernabé Ocampo 108 bolsas y 5 barricas porotos.

Paraguay, goleta "Dichosa Mariana," patron José Ratto, con 50,000 naranjas al patron.

SALIDAS—Dia 3.

Montevideo, vapor ingles "Mcnai."

LLEVAN BALIJA.

Cadiz, Málaga y Barcelona, bergantin-goleta español *Indio*, el jueves 5 de octubre a las 2 de la tarde.

Montevideo, vapor oriental "Rio Uruguay," el jueves 5 á las 3½ de la tarde.

Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion," el sábado 7 á las 2½ de la tarde.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA.

El Sábado 7 de Octubre de 1854.

FUNCION A BENEFICIO

DE LA STA. ESTEFANIA.

Primera representacion de la ópera nueva en 3 actos titulada—

WILLIAMS SCHAEKSPEARE

Ó EL SUEÑO DE

UNA NOCHE DE VERANO.

Música del maestro Ambrosio Thomas.

Se terminará la funcion con el acto tan aplaudido de los diablos de la ópera ROBERTO, del gran Meyerber.

IMPRENTA DE LA CRONICA.

Se ha trasladado á la calle de la Reconquista núm. 39.

PORTERO—Se necesita uno; dando buenos informes de su conducta se le recibirá en la calle de la Reconquista núm. 39.

Bernardo de Irigoyen y sus hermanos suplican por esta única invitacion á los amigos de su muy amado padre el Sr. D. Fermin de Irigoyen, se dignen acompañarlos el jueves 5 del corriente, aniversario de su fallecimiento, á rogar al Todopoderoso, en el templo de Ntra. Sra. de las Mercedes, á las 10 de la mañana, por el eterno descanso de dicho Señor.

Los Sres. sacerdotes que quieran aplicar el sacrificio de la misa recibiran el estipendio de 25 pesos.

Interesante Unternehmung.

Ein jetzt sich hier befindender Entdecker und Herr verschiedener Minen in den Provinzen Tucuman und Cordoba, von denen die Erzproben von zehn klassen reicher metalle verliegen, hat mich beauftragt, Privat-und Geschaftslente zu so gewinnreichem Unternehmen einzuladen, sei es um eine oder die andere mine kauflich abzutreten, oder auch um sie in Gesellschaft zu bearbeiten, was unter den garantien geschehen wurde, welche man verlangt, und unter den Bedingungen, die durch besonderen contract festzustellen sind.

Diejenigen Herrn, welche in dieser Beziehung nahere Auskunft wunschen, konnen sie im Hause des Unterzeineten erhatten. Buenos Aires 2 de octubre de 1854.

August Krause

o5—4p Calle de Federacion núm. 148.

Interesante Empresa.

El que suscribe pone en conocimiento del respetable comercio de Buenos Aires, que residiendo en esta capital el espiorador y dueño de varias minas en las Provincias del Tucuman y Córdoba, y teniendo en su poder las piedras de muestras pertenecientes á diez clases de ricos metales de estas, ha sido encargado por el espresado señor para invitar á los señores comerciantes á tan productiva empresa, bien sea vendiéndolas á los interesados, ó bien para su esplotacion, que se hará bajo las garantias que se exijan y en condiciones que se estipularán por un contrato especial.

Los señores que gusten tomar conocimiento á este respecto, pueden tomarse la molestia de pasar por la casa del que firma en la calle Federacion núm. 148.

o5—4p *Augusto Krause,*

La casa de comercio de Yañiz hermanos se ha trasladado á la calle de las Piedras núm. 47.

o5—5p

Habiendo quedado ejecutoriado por providencia de la Exma. Cámara, que D. José Olaguer desalojo el terreno y vestibulo del Teatro Argentino, que nos pertenece y que por tantos años ha usurpado; y debiendo, en cumplimiento de aquella providencia, nombrarse por el Juzgado de 1.ª Instancia un interventor que reciba los alquileres y con quien se entienda la empresa, se hace saber al público que dicho Olaguer está pues inhibido de la administracion del Teatro, hasta tanto que se decide por árbitros que deba hacerse con la obra de madera que gravita sobre el terreno de la testamentaria que represento; y para evitar la sorpresa con que pudiera engañar y lesionar los derechos de alguno, lo participo. Buenos Aires Octubre 4 de 1854.

o5—3p *Julian Almagro.*

100 Pesos de gratificacion—Se ha perdido de la puerta de la Administracion de las Mensajerias Argentinas un caballo sebruno frente blanca. Lleva silla de cuero de chancho colchada y en buen uso con una sola sin cha ancha, estribos de composicion y freno del pais usado. Al que lo entregue en dicha Administracion ó dé noticias de él se le dará una buena gratificacion. o4—6p.

Se alquila una hermosa casa empapelada, y tambien un corralon contiguo. Ocúrrase á la calle de Santiago del Estero N.° 62 ó 64, en los altos, que ludan con la barraca de la Victoria. o6 3p

En la calle del Cerrito al lado del número 5, se hallan en venta de 25 á 30 docenas de tiradores de realse y 20 de medio realse, y se venderán á precios que convengan al interesado. Para ver y tratar á cualesquier hora del dia. o5—3p.

En la calle del Parque núm. 143 se alquilan dos hermosas piezas recien empapeladas en una casa decente, con ventana al primer patio, y para hombres solos.

o5—3pu

A 150 pesos el asiento

A DOLORES.

Los Empresarios de las *Mensajerías Argentinas*, siempre deseando el mayor progreso y adelanto del pais, han resuelto mandar el 10 de Octubre una de las Diligencias para Chascomus y Dolores, sin perjuicio de la ordinaria que sale los dias 5, 15 y 25 de cada mes. Habiendo estado en la Administracion varios sujetos que desean remitir á sus establecimientos algunas de los inmigrantes savoyanos y otros de estos que van por su cuenta, la Empresa cobra en las Diligencias extraordinarias 100 pesos mas que en la ordinaria por asiento. Para mayor comodidad de los pasajeros estranjeros, la persona que va encargada de la Diligencia, posee el frances y el italiano.

Nota.—Oportunamente se anunciarán las otras salidas estraordinarias para el mismo y otros puntos de campaña. e5 6p

RIFA.

Habiendo la Policía: entregado á la empresa el número total de boletos de la rifa de la casa sita calle de Corrientes núm. 308 tasada en 200,000 pesos moneda corriente, por cuya falta se habia suspendido, aquella se efectuará el 29 de octubre en la plaza de la Victoria.

Puntos donde se venden los boletos á 5 pesos uno:

En la libreria de Hortelano, calle Santa Clara núm. 105, libreria nueva calle de Representantes núm. 75, cigarreria frente á la Catedral, idem de Marzan, calle Santa Rosa núm. 29, confiteria del Gallo calle del Perú núm 10. en la cigarreria del lado, mercerea de D. Pedro Antonio calle de la Merced núm. 196 y en otros puntos.

Los que quieran ocuparse de vender boletos por la calle pueden ocurrir á la casa calle de Representantes núm. 85 en los altos, y en la calle de Corrientes num. 310, con la advertencia que se les pagará el 6 por ciento de comision.

3er Batallon Guardias Nacionales.

Con sujecion á la órden general del 1.° de setiembre proximo pasado continuarán los ejercicios doctrinales el 2.° Domingo de cada mes. El Sr. Coronel del cuerpo ordena, que el Domingo 8 del presente á las siete de la mañana asistiran á la plaza del Parque todos los Sres. Oficiales y tropa del espresado para su cumplimiento recomendando la mas puntual asistencia—Buenos Aires, Octubre 4 de 1854.

Francisco Goyena.
3.° Gefe.

REMATES.

POR SATURNINO PERDRIEL Y CA.

En su casa calle de Belgrano núm. 33.

El viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán los siguientes articulos.

Diez pipas vino carlon superior, 20 barricas cerveza inglesa, 30 idem arroz carolina superior, 10 idem almidon del pais, 15 cajones idem americano, 50 cajones fideos genoveses, 10 tercios yerba paraguaí, 10 cajones Riseros, 100 damajuanas ginebra 80 cajones curaçao, 20 canastos loza surtida, 10 cajones ostras, chocolate, 50 botijuelas aceite, pescpasto, tabaco negro en rollos y picado en latas, quesos holandeses, vino Burdeos en cajones, cigarros hamburgueses, naipes finos, vasos, bucalao, papel de varias clases, copas, tiebleis, harina de maiz y otros articulos que estarán la á vista.

POR VIVAR Y BILLINGHURST.

En su casa calle de Sta. Rosa núm. 19.

De muebles.

El jueves 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán sin falta alguna á la mas alta postura á dinero de contado, los muebles siguientes—

Sillas de esterilla y de madera armadas y sin armar en cajones, mesas de caoba de arrimo, 1 sofá de idem, sillacitos confidentes, 1 aparador de caoba, 1 estante para libros, 2 cosmodas, 1 escritorio grande de caoba, varios idem de pino, varias mesas de idem, 1 mesa redonda de sala de caoba, 3 necesarios de caoba, mesas naturales para plantas, y otros muchos muebles que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán, los efectos siguientes.

Jéneros de seda para vestido negros y de color de varias clases, pañuelos de rebozo de muselina, pañuelos de pelo fino de bayeta, pañuelos para el cuello de seda, sombreros de felpa negros, barreje en cortes, yaconas, pañuelos de muselin bordados, calsoncillos y camisetas, brin de hilo de colores franceses, zarazas de colcha, muselinas para vestidos, pañuelos borra de seda, corbatitas de seda, muselinas inglesas, tiernos negros, arguadinas, cambolines y mangos, camisas de pechera de hilo, cuellos de seda, pañuelos de mano bordados de rica clase, velitos de seda, camisas de hilo fino inglés de primera clase, paño azul, zarazas de luto francesas, chalecos de verano y otra porcion de articulos que estarán á la vista.

Policia.

Habiendo demostrado la esperiencia que la destruccion de los empedrados públicos es ocacionado muy principalmente porque las yantas de los rodados del tráfico no tienen el ancho bastante, y en relacion con el peso de carga que trasportan, de lo que resulta que el empedrado sufre notablemente, el superior gobierno en vista de lo que á este respecto le ha manifestado el departamento, oido el dictámen del consejo de obras públicas ha tenido á bien de autorizar al jefe infrascripto para ordenar.

1º Que los carros, carretas y carretillas del tráfico que se construyan en adelante, á contar desde el 15 del presente mes, tengan indispensablemente el ancho de cuatro y media pulgadas en las yantas.

2º Los rodados de la clase de que habla el artículo anterior y que están en actual ejercicio, siempre que deban ser refaccionados en todas las partes de sus ruedas se arreglarán estas á lo dispuesto en la presente disposicion.

3º Son obligados los maestros carpinteros, ó encargados de esta clase de obras á construirlas como queda ordenado, sufriendo los contraventores la multa de 200 pesos, é inutilizándose al trabajo que hayan hecho, ejecutándolo nuevamente y á su costa.

4º Esta disposicion se publicará en los diarios por quince dias, y en hoja suelta que se fijará en los lugares de costumbre, para que no se alegue ignorancia—Buenos Aires, Octubre 2 de 1854.

Cayetano M. Cazon.

Habiéndose vencido mas de un año de establecido el cementerio á inmediaciones de la Iglesia del Socorro por efecto de circunstancias del asedio de la capital, y siendo necesario entregar el terreno á su propietario, el Sr. Jefe ha dispuesto se prorrogue el término dado para la exumacion de los cadáveres que allí esisten, por dos meses mas contados desde la fecha, para hacer la traslacion ordenada al Cementerio Jeneral del Norte. Lo que se hace saber á quienes corresponda á fin de que dicha traslacion se efectúe, en la inteligencia, de que vencido este plazo se procederá por la autoridad á la exumacion de los que no se hubiesen removido por considerarse abandonados de sus deudos.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1854.

Santiago Mendez.
Comisario de órdenes.

Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se cita, llama, y emplaza á todos los acreedores de D. Pastor Noriega, para que se presenten en este juzgado el dia veinte y cinco del corriente á la una con los documentos justificativos de sus créditos—Buenos Aires, 18 de 1854.

s19—8p *Zeballos.*

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita llama y emplaza á D. Juan Moreno, para que en el perentorio término de 20 dias, contados desde la publicacion del presente comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho y contestar un traslado que se le ha conferido en la demanda interpuesta contra él por D. Clotildo Chaves sobre reclamo de perjuicios; en la inteligencia que si así no lo efectua le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1854.

Ignacio Cavallero.
Escribano público.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo María Piñero, se han de celebrar almonedas y remate, en la galeria baja de la casa de justicia, en los dias 9, 10 y 11 del corriente, de una casa perteneciente á D. Pedro Larroza situada en la calle de Representantes señalada con el núm. 271 y con terreno de 18½ varas de frente al Este y 69 de fondo, tazada en la cantidad de 159,893 pesos 6 reales moneda corriente, que se ha de rematar para pago de sus acreedores; las personas que se interesen pueden pasar á imponerse de sus tazaciones á la oficina á cargo del que firma.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1854.

Victoriano Vila.
(Escribano público.)

Avisos Repetidos.

Casas de campo—Se alquilan cuatro en el pueblo de San Fernando, cómodas y en parajes céntricos. Para tratar ocurran al Sr. D. Angel B. Grosa, en la calle de la Constitucion de aquel mismo pueblo.

Importante—Se ofrece un jóven español para dependiente de alguna barraca, saladero ó alguna casa por mayor en algun pueblo de campaña, el cual podrá dar informes de su conducta. El que se interese ocurra á la calle de Santo Domingo núm. 14 frente á la casa de los Sres. Casares, ó á la plaza de Lorea frente á la del Sr. Avella.

o4—8p

A los saladeristas y toneleros—Se venden de 80 á 90 bocois madera de roble, embases de pipa y de esta misma construccion, en la mejor condicion para sebo, grasa etc. Tambien se vende harina de maiz amarilla fresca de superior calidad, por mayor y menor muy barata; calle de la Victoria núm. 358.

o4—8p

Licores en venta—Ajenjo garantido amizo, kirchs superior, vino Madera, idem de Jerez, idem de Oporto, idem de Borgoña, idem han Sauterne, idem Bordeaux en cajones, idem en cascos fino Saint Estephe, varios artículos de comestibles superiores. Almacen calle de la Piedad número 112 y 114.

o1—6p

Se alquila el cuarto núm. 34 calle de Santa Rosa, cerca de la plaza de la Victoria; en la libreria darán razon.

o4—8p

Sirvienta—En la calle del Perú núm. 108 se necesita una que sea racional, sea blanca ó de color.

o1—8p

PERDIDA—Ayer sábado 30 se ha perdido un caballo zaino, ensillado, con freno ingles; el que de razon ó lo entregue en la calle de la Federacion núm 190, 6 en la quinta del señor Rivadavia, recibirá una buena gratificacion.

o1—3p

La sociedad que existia entre Cocqueteaux, Danthonay, Sarasin y Vignal está disuelta de mútuo convenio. Los socios Cocqueteaux y Danthonay harán la liquidacion de la casa de Paris, el socio Sarasin tendrá á su cargo la de la casa de Montevideo y el socio Vignal la de la casa de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1854.

Firmados—Sarasin—Vignal,
PP.—Cocqueteaux—Vignal.
PP.—Danthonay—Vignal,

o1—8p

Se vende una linda finca á la moderna en la calle de las Artes núm. 235, con 9 varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared y con toda comodidad, y en un precio cómodo. A el lado darán razon.

o1—6p

MANUAL DE AGRICULTURA, escrito por D. Tomas Grijera, aumentado con un interesante apéndice ó tratado sobre la naturaleza y cultivo de los árboles frutales mas útiles y convenientes en este pais. Véndese en la Libreria del Plata, calle San Martin Nº. 24, por ejemplares sueltos, ó bien por partida, con considerable rebaja.

s27—6p

DILIJENCIA

Para Quilmes y Puente-chico.

Los empresarios se lisonjean de poder anunciar al público que, arreglada perfectamente esta Diligencia, y tomadas todas las medidas consiguientes para hacer efectivo su compromiso, saldrá precisamente todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, debiendo regresar á la tarde del mismo dia.—La diligencia estará en los dias indicados en la calle de Tacuarí, caballeriza conocida por del Ministro Ingles.

Los boletos se venden en dicha caballeriza y en el almacen de la esquina conocido por de Banegas.

PRECIOS:

A Quilmes 15 $—al Puente-Chico 10 $.

Se alquila en Santa Lucía de Barracas, una casa con 6 piezas, cocina y jardin.—En la barraca al lado darán razon.

s21—15p

SE DARA UNA BUENA GRATIFICacion á la persona que entregue en esta imprenta, un prendedor de camafeo con el busto Jesucristo, que se ha perdido en la noche del Domingo desde la calle del Temple por la calle del Perú hasta el teatro de la Victoria. Se previene tambien á los Sres. joyeros de no comprarlo en caso que lo lleven á vender.

Aviso al público.

En decreto de 28 del presente mes el Exmo. gobierno del estado se ha servido aprobar el plan de comunicaciones de oficio y epistolares asi en órden á las que se dirijen á las diversas secciones de la campaña, como respecto de las que se envien fuera del territorio. Y por consecuencia de él la administracion ha organizado la planilla siguiente en que se puntualizan las noticias indispensables que sirvan de norma á la directa expedicion de las correspondencias para todos los puntos demarcados en ella, las cuales para que jiren á sus destinos podrán ser presentadas á la Estafeta de esta administracion jeneral para su francatura previa, lo mismo que podran ejecutar en la inmediata oficina de "Las Mensajerias Arjentinas," respecto á que los Sres. Empresarios, que las dirijen se han declarado adheridos á esta administracion departamental por Superior decreto del 2 del presente, con el goce de las escepciones, y prerogativas declaradas á todos los empleados de esta renta. Buenos Aires, Setiembre 29, de 1854.

Juan Manuel de Luca.

Planilla *demostrativa de los dias de salida y regreso de las correspondencias á la campaña que conducen las Diligencias de las*

Mensajerias Arjentinas.

Pueblos.	*Salida.*	*Regreso.*
Navarro. Chivilcoy. Bragado. *San José de Flores Moron. Matanza.*	1 y 14	8 y 21
Villa de Mercedes. Salto. Pergamino. Rojas. San Ant. de Areco. *Federacion.*	2 y 16	13 y 27
Villa de Lujan. Fortin de Areco. Arrecifes. San Nicolas. Rosario. *S. Andres de Giles. Baradero. San Pedro.*	2 y 16	30 y 14
Cañuelas. Lobos. 25 de Mayo. Saladillo.	4 13 24	2 11 22
San Isidro. San Fernando. *Conchas. Pilar. Capilla del Señor. Zarate.*	Tres veces por semana.	
Barracas al Sud. Quilmes. *Ensenada. Magdalena.* Chascomus. *Pila.*	5 15 y 25	3 13 23
Dolores. *Vecino. Tuyú. Ajó. Tordillo.*		
Azul. *San Vicente. Tapalqué.*	6 y 22	4 y 20
Monte. *San Vicente. Las Flores.*	8 18 28	6 16 26
Tandil. Ranchos. *Chapaleofú. Fuerte Independenc. Mar Chiquita. Loberia. Bahia Blanca. Patagones.*	7 y 21	5 y 19

Advertencia. Los pueblos de parada donde dejan correspondencia las Mensajerias van designados con distinto caracter de tipo.

Juan Manuel de Luca.

CONTRA AVISO.—El abajo firmado hace saber por el presente aviso, á todas aquellas personas que se han alojado suscribirse al tratado de quimica de los señores Peloxze y Frenzy, vertido al castellano por el que firma, (especialmente á sus comprofesores) que, por ahora no tiene lugar su impresion, por no haberse podido llenar el número de suscritores necesarios para cubrir todos los gastos de imprenta.

He hecho personalmente, señores, todas las diligencias posibles para conseguir los suscritores que necesitaba; sin embargo, con toda mi actividad, y alguna proteccion del gobierno, no se han reunido mas que la mitad.

Apesar de todos estos obstáculos presentes, continúo con la traduccion de la obra con el mismo empeño con que empecé, porque mas adelante quizás se podrá imprimir, entretanto doy las mas finas y espresivas gracias á todos los señores que me han honrado con su nombre.

Luis Soares.

s28—6p.

NOTABLE.

El prior de predicadores y el mayordomo del Santísimo Rosario, previenen al público, no den limosna alguna para la obra del templo de Santo Domingo, á otras personas que á ellos, y á D. Octavio Rossi que les sirve de colaborador por haberle facultado para este pues sabeu que un otro individuo tomandose el carácter de comisionado, anda sorprendiendo la buena fé de las gentes, hasta firmar recibo de lo que le dán, bajo el apellido de Aguilera. Las personas á quienes vaya tal estafador, no solo no deben darle cosa alguna, sino que harán un servicio público de importancia en aprehenderlo y dar parte á la Policia.

o1—3p

Se alquilan dos piezas para hombres solos con asistencia ó sin ella en los altos calle Federacion núm. 24,

o1—4p

CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3P% ESPAÑOL.

CREACION de CAPITALES, DOTES, PENSIONES Y RENTAS.

LA TUTELAR,

COMPAÑIA JENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA;

AUTORIZADA

POR REAL ORDEN DE 23 AGOSTO DE 1854.

Bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

ESENCION del SERVICIO de LAS ARMAS!

Delegado Inspeccion del Gobierno de S. M. D. BERNARDINO MALVAR, **Diputado á Córtes.**

JUNTA DE VIGILANCIA.

Exmo. Sr. Marques de Santa Cruz, Grande de España.
Exmo. Sr. Duque de Berwick y Alba, id. id.
Sr. Conde de Almodovar, propietario.
Sr. D. José Diaz Agero. Diputado á Córtes.
Sr. D. Raimundo Chacon, ex-Consul jeneral.
Sr. D. Cristobal Marin, propietario.
Sr. D. Antonio Juan Guerin, comerciante
Exmo. Sr. D. Antonio Gonzalez, ex-ministro
Exmo. Sr. D. Antonio Hompanera de Cos ex-ministro.
Exmo. Sr. D. Manuel Salcador Lopez, director que fué del Banco de Isabel 2ª
Sr. D. Juan Ignacio Crespo, secretario.

DIRECTOR JENERAL.

D. PEDRO PASCUAL DE URIAGON.

Fianza administrativa y depósitos de la Compañia:	Capital suscrito en 1.º de julio de 1854
Reales vellon 10,000,000 en títulos del 3 por 100	Reales vellon 92,000,000 representados por 16,000 suscritores.

SUB-INSPECCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Calle de Santa Clara Num. 105.

La Tutelar es una vasta asociacion, cuyos individuos economizan anualmente una corta suma que emplean de una manera segura y lucrativa con el objeto de que sea repartida, con el aumento fabuloso del interés compuesto, entre aquellos socios que lleguen en vida á una época convencional, y que por consiguiente necesiten recursos para atender á las mil obligaciones que trae consigo la existencia.

Moral y benéficia en alto grado esta asociacion, complemento de las cajas de ahorros y de las asociaciones de socorros mutuos, ha alcanzado el éxito mas completo en la Península y en varios puntos de ultramar, y es la Compañia Española de su clase, que cuenta con muy considerable diferencia, con mayor número de asociados y mayor capital suscrito.

Es tambien la única, cuya administracion esté garantizada con una fianza en efectivo metálico.

Los fondos todos que se depositan en la Tutelar, se convierten á nombre de la asociacion, en títulos del 3 p. % español, los cuales se depositan en las cajas del banco español de San Fernando, con un sello á su dorso que determina su procedencia é imposibilita su circulacion, hasta la fecha en que deben pasar á manos de los imponentes.

Las operaciones de cobranza de caudales, compra de títulos y depósito de estos en el banco, se practican con la intervencion é inspeccion de las respetables personas que componen la junta de vijilancia de la compañia, y el del delegado especial del gobierno de S. M.

La administracion da al mismo tiempo publicidad del todo de sus actos por medio de un *Boletin* trimestral que reparte gratis á los suscritores, cuyo documento está redactado en términos que estos pueden practicar las comprobaciones mas exactas para asegurarse de la importancia de las sumas recaudadas: contiene tambien la lista nominativa de los suscritores admitidos en el trimestre, con espresion de las épocas en que debe recaudarse su importe.

Inmensas son las utilidades que á sus asociados ofrece la Tutelar, y formando cálculo de probabilidades sobre las tablas de mortalidad de Deparcieux y el interes que producen los títulos de la deuda española del 3 p. %, puede presentarse como positiva la progresion de capitales que determina la siguiente tabla en que se suponen imposiciones de 60 pesos anuales, hechas en cabeza de individuos de un dia á 50 años.

60 $ impuestos anualmente deben producir en efectivo metálico:

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25años.
En cabeza de un niño de 1 dia á 1 año——$	780	2400	5400	12,000	28,200
Id. id. de 1 año á 2 id. ——	576	1800	4500	10,200	18,500
Id. id. de 2 " á 3 " ——	516	1440	4320	9,600	16,100
Id. id. de 3 " á 4 " ——	516	1680	4460	9,360	15,500
Id. id. de 4 " á 15 " ——	516	1620	4200	9,360	15,200
Id. una persona de 15 " á 20 " ——	516	1620	4200	9,240	15,080
Id. id. de 20 " á 30 " ——	516	1620	4260	9,330	15,500
Id. id. de 30 " á 40 " ——	516	1620	4320	9,600	18,500
Id. id. de 40 " á 50 " ——	540	1800	4500	10,800	39,000

Como todas las imposiciones se invierten en títulos del 3 p. % consolidado, es claro que los productos de la tabla que precede, representan el equivalente en efectivo metalico, de la cantidad nominal de otros títulos que debe corresponder á cada imposicion de 60$ anuales.

La tabla que precede, comprende la única combinacion de imposicion anual, que se tiene por la mas aceptable, mas sirve tambien por medio de un simple cálculo de adicion, para que del mismo modo se conozcan los resultados que producen las imposiciones únicas. Repartidos los beneficios segun el tiempo de interes de los capitales, resulta que, entre dos imponentes de igual suma, igual tiempo é igual riesgo de muerte, de los cuales, el uno paga su imposicion de una vez, mientras el otro lo haga por anualidades, existe la diferencia de que el uno puede prometerse cinco, mientras el otro solo puede aspirar á tres. Añadiendo, pues, 2/5 partes á las sumas que figuran en las tablas precedentes se obtienen los distintos resultados, entre la imposicion de una sola vez, y las imposiciones anuales. Esta diferencia en favor de la imposicion de una vez, es la única compen acion correspondiente á su mayor riesgo, pues con la muerte del asegurado, é pierde por entero la imposicion única lo mismo que la anual, aunque la desgracia tuviera lugar horas despues de firmada la poliza de suscricion.

Desde el año 1857 en adelante, primera época de liquidacion de la compañia, entrarán las combinaciones de renta anual.

Inutil es anunciar que la admini-tracion se encargará, mediante una comision convencional, de todas las órdenes de venta de títulos de 3 p % que los suscritores deseen confiarle en las épocas de liquidacion, y que les remitirá sus productos al punto que designen, con el menor quebranto posible.

El sistema de liquidaciones de la Tutelar es el mas justo, sencillo y claro que puede adoptarse en compañias de su clase, y por lo tanto deben prometerse sus asociado, beneficios sino superiores, cuando menos tan considerables como en cualquiera asociacion de seguros mútuos sobre la vida, sean cuales fuesen sus cálculos de utilidades y las tablas que presenten al público.

Los seguros pueden hacerse por 5 á 25 año y se admiten impo iciones desde 6$ hasta la mas crecida suma.

Por largo que sea el término que se elija para la duracion del seguro, todo suscritor tiene derecho á rescindirlo de cinco en cinco años; retirando en cualquier quinquenio, el producto de su imposicion.

Al tiempo de firmar las polizas, el suscritor deberá pagar el 5 p % sobre la cantidad que se proponga imponer durante todo el termino del seguro; 596 reis por costo de poliza y el timbre correspondiente á la importancia de la suscricion. Estos derechos son propiedad de la administracion, que los dedica á cubrir los gastos de su vasto servicio.

Otras compañias cobran el 4 p % al hacer la suscricion, y 1 p % sobre las cantidades que devuelven en las épocas de liquidacion; por manera que cobran derechos, no solo sobre los capitales que se imponen, sino sobre las utilidades que estos producen. La Tutelar devuelve aquellos capitales y sus beneficios sin rebaja de especie alguna.

Conviniendo á muchas personas tener conocimiento de los nombres de todos los socios de la compañia, y de los capitales por ellos impuestos se han impreso en la direccion general, listas por órden alfabético y por años de ejercicio, de todas las suscriciones admitidas desde la creacion de la Tutelar. Se esperan en esta oficina, las correspondientes á los tres primeros años, y se venderan á precios sumamente equitativos.

Los agentes de la compañia, se harán siempre un deber en acercarse á las personas que lo deseen, con el objeto de procurarles cuantos datos gusten, y de arreglar su ingreso en la compañia.

Horas de oficina, desde las ocho de la mañana á las cinco de la tarde.

El Sub-Inspector,
José G. del Busto.

s29—15p

BIBLIOTECA AMERICANA,

ESTUDIOS HISTORICOS, POLITICOS Y SOCIALES SOBRE EL RIO DE LA PLATA.

POR

A. MAGARIÑOS CERVANTES.

Un tomo conteniendo las siguientes materias.

Descubrimiento, poblacion y conquista sobre el Rio de la Plata desde 1515 á 1810—Revolucion de 1810—Sucesos de 1810 á 1825—Apuntes de 1826 á 1845—Rosas y su sistema—Rosas juzgado segun sus propios documentos—La república Oriental del Uruguay—Cuestiones interiores y esteriores de la Confederacion Arjentina—La intervencion Anglo-francesa—Rosas y Luis Nº (paralelo histórico)—Política europea en la America española—Territorio, poblacion, clima y producciones del Rio de la Plata—Las estancias y los ganados—Las ciudades Hispano-Americanas—La situacion actual de la América—Relaciones mercantiles entre España y el Rio de la Plata—Juicio crítico de las bases y puntos de partida para la organizacion política de la República Arjentina.

En venta—precio 2$.

En la libreria del señor Ledoux, calle Perú 20.
Idem del señor Lucien, Victoria 49.
En la imprenta del Nacional, Santa Rosa 57

Se vende una casa en la calle de Tucumano núm. 125 es comoda para una familia: del Parque de artilleria media cuadra al Sur.

s30—5p

Se ha perdido una letra de 20 mil pesos y un pagaré de 15 mil la primera fecha 1.º de Agosto y el 2.º 5 del mismo mes, y otra á 60 dias; se previene que estan tomadas las medidas para que no sean pagadas. Se gratificará al que las entregue en la calle de Representantes número 104.

s30—3p

SE VENDE—Un rico piano en la calle de Venezuela No. 299.

s27—5p

NUEVA DILIJENCIA

PARA LOBOS.

Saldrá para dicho punto todos los sábados á las seis y media de la mañana, y llegará en el mismo dia; los boletos de asiento se venderán en la calle de Federacion No. 267½. De allí partirá dicha diligencia, por los mismos se cobrará ciento diez pesos, los Señores que gusten remitir cartas, periodicos ó encomiendas las remitirán á dicha casa, que su encargo á domicilio será por el que firma.

s27—5p Félix Garcia.

SE VENDE—Una casa edificada á la moderna, con 17 varas y media de frente y 68 de fondo, tiene 6 piesas y las demas oficinas necesarias, en la calle del parque de la plaza de dicha calle cinco cuadras para el campo, la casa conocida por de Henestrosa—para tratar ocurran á la mercería calle de las piedras núm. 99 á cualquier hora de dia.

s28—4p.

Techos de zinc—En la ojalatería calle de la Piedad núm. 101 frente á la iglesia de San Miguel, se ponen techos de zinc con la mayor prolijidad, asegurando que serán perfectamente bien puestos y á precios muy acomodados.

s25—15p

Se vende una casa calle de la Ensenada núm. 203; tiene fondo completo, 7 piezas, seis empapeladas, 3 patios, en el terreno un parral, una higuera superior con mucha pare de árboles frutales de varias clases y una fruta escelente: todo bajo una hermosa baranda de hierro. En la misma casa vive su dueño.

s28—10p

Al Comercio.

Habiéndose concluido en esta fecha el término de nuestra sociedad bajo la firma—

A. C. Santa María Llambí y Cambaceres,

hemos convenido proceder amistosamente desde hoy á su liquidacion.

Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1854.

Antonio Santa María.
Constant Santa María.
Antonino Llambí.
Antonio Cambaceres.

Antonio Santa María, Constant Santa María y Antonino Llambí, propietarios de los Establecimientos todos que antes jiraban en nombre de A. C. Santa María Llambí y Cambaceres, con sociedad continuarán lo en los mismos términos de antes y bajo la razon social de—

A. y C. Santa María y Llambí.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1854.

s27—8p

ESPARTERO.—Vida militar y política de este célebre personaje. Conforme en todo á lo anunciado en nuestro anterior, estamos ocupados en la impresion de este interesante folleto, que saldrá en el mismo dia, y será repartido gratis, ecsepto para América, en donde se cobrará un peso fuerte. Los que deseen tener un ejemplar de esta obra, pueden pasar por la imprenta de la Reconquista núm. 39, donde se les entregará.

AL PUBLICO.

La cigarrería de los hermanos Cambaceres, de la Catedral, calle de San Martin núm. 6, acaba de recibir un nuevo surtido de cigarros habanos, de todas las clases siguientes:

Regalia imperial, Idem idem trabucos, Imperiales, medias regalia, regalias comunes, Idem panetelas, Idem damas, Idem hechos en el Paraguay; los cuales se venden por cajones, y tambien se ha recibido una partida de tabaco negro superior; se hace en venta cigarreros de goma y mostacilla y varios artículos que pertenecen al ramo del tabaco, lo cual se ofrece á todos á precios módicos.

P. D.—Ecsitamos en decir al público de Buenos Aires lo selecto de toda clase de cigarros, tanto de papel como de chala, pues su propietario ha dado pruebas de ello desde que fundó su establecimiento.

200,000$

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES.

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Domingo 22 de Octubre, á las 10 de la mañana.

En esta Loteria en 1. 12.º entera, compuesta de cuarenta mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados colores, numerados desde el 2,000 hasta el 41,999.

Tiene 703 premios enteros, ó sean 2,812 cuartos de premio igual á 2,812 sueltos.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuartos bajo un mismo número, y cada cuarto se vende en cinco pesos; devuelto cada uno parte de sello de la administracion, estampado en el dorso.

La venta dió principio el dia 18 de Setiembre á las doce.

Número y valor de los premios enteros.	*Número y valor de los cuartos premiados.*
1 Premio de ..... 200000 $	á premio de... 5000 $
1 id. de..... 80000	4 id. de..... 12500 "
1 id. de..... 20000 "	4 id. de..... 5000 "
1 id. de..... 10000 "	4 id. de..... 2500 "
2 id. de..... 8000 "	8 id. de..... 2000 "
2 id. de..... 4000 "	8 id. de..... 1000 "
15 id. de..... 2000 "	60 id. de..... 500 "
30 id. de..... 1000 "	120 id. de..... 250 "
140 id. de..... 800 "	560 id. de..... 200 "
310 id. de..... 400 "	1240 id. de..... 100 "
503	2012
600,000	600,000

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte del premio que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el núm. 22,222 saca doscientos mil pesos, á cada uno de los cuartos se le pagan 50,000$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los cincuenta mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno lleva su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, el costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente puedan inverocer a la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres estractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los estractos iguales en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion, donde podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes, que manifestando alguno, se le dará gratis.

Durante el tiempo de venta de billetes el sorteo desde el sabado siguiente al de la estraccion, todos los dias utiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion exija reclamacion sobre robo, perdida ó substraccion del billete, reconociendo á los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las conformaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó anuncios á publicidad, como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que que quieran vender billetes á comision, ocurran á la administracion, calle de Cuyo núm. 76, previo el otorgamiento de fianza, Entendiendose que los billetes que les sobraren le devolverán el dia anterior al de la estraccion á las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1854.

Los Rematadores.

LA CRONICA.

DIARIO DE LA MAÑANA.

REDACTOR PRINCIPAL,

J. B. Mendez.

Se publica por la imprenta de su nombre calle de la Reconquista núm. 39.

AVISOS Y COMUNICADOS.

Se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion. En todo caso, serán siempre preferidos los Sres. suscriptores.

AVISO.—El Sr. D. Silverio Barrios tiene una carta en la calle de la Merced número 158.

s28—8p.

Mensajerias Arjentinas.

PARA LOBOS.

A 100 Pesos el asiento.

Saldrá para dicho punto una de estas Diligencias, una vez por semana.

28 6p

Se desea comprar una partida de sal usada; quien la tenga y quiera venderla, ocurra á la merceria del Sr. Infiesta, Santa Rosa núm. 28.

s28. 4p

Al Comercio.

Los suscriptos ponen en conocimiento que la casa de comercio que en esta plaza existia calle de la Federacion núm. 64, la han comprado á sus dueños los Sres. D. Miguel Ortega y hermano, quedando estos Sres. con los créditos y débitos que la casa tenia, segun lo prueba nuestra cuenta desde el dia 16 de Setiembre de 1854.

s21—3p José María Cabezudo y ca.

AMA DE LECHE.—En la calle del Perú núm. 108, se precisa una morena, que tenga buena leche, buenas recomendaciones y dispuesta á criar un niño de seis meses.